BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Sábado 19 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6628

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Buena Parada (Río Negro). — Nombramiento de Miembros en Comisión.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Río Negro; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en Comisión, para integrar el Concejo Municipal de Buena Parada, al sólo objeto de convocar a elecciones y juzgar sobre la validez de las mismas, a los Concejales que termina su mandato, Sres. José Pérez, Gerónimo F. Cánepa y Julián Alfaro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos, es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Renuncias:

Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: Cipriano Barbosa, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 27 Partida 6, de Colonia Josefa (D. 22); Saturnino Alcibíades Fernández, Telegrafista de la 15ª categoría, Item 16, Partida 9, de Villa Dolores; Amadeo G. Lusso, Jefe de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de Oficina Pilar, (D. 6º); Santos Ignacio Capdevila Auxiliar de la 17ª categoría, Item 16, Partida 10, de la Oficina Canals (Distrito 11). — (Exp. Nº 17611-C-915). — Carolina del Rivero de Plot, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 19, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 14; Gamaliel Sánchez, Jefe de la 11ª categoría, Item 25, Partida 4, de la Oficina Giros y Franqueo, de la Cabecera del Distrito 20; Hermenegildo Cristaldo Auxiliar de la 17ª categoría, Item 19, Partida 9, de la Oficina Ibicuy (Distrito 14); José F. Soto, Auxiliar de la 13ª. categoría, Item 10, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 5º. —(Expediente Nº 991-C-916). — Raúl Muñoz y Pérez, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Oficina Buzonistas; Julio A. Quintana, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 9, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 4º; Gregorio A. Rivolta, Telegrafista de la 12ª categoría, Item 25, partida 5, de la Cabecera del Distrito 20; Enrique Tohus, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de la Oficina Cabo de las Vírgenes. (Exp. Nº 1491-C-916). — Juan B. Halty, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 37, Partida 4, de la Cabecera del Subdistrito Posadas; Julio Dupuy de Lome, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 3, Partida 17, de la Oficina Almacenes; José Del Robbio, Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría, Item 27, Partida 4, de la Oficina Zapala, (Distrito 22); Sigifredo Pizarro, Jefe de la 11ª categoría, Item 27, Partida 4, de la Oficina Chos-Malal (Distrito 22), (Exp. Nº 1566-C-916).

Art. 2º Cesantías:

Declárase cesantes a los siguientes empleados: Carlos J. Zapata, Estafetero de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Cabecera del Distrito 4º; Miguel Zilvetti, Jefe de la 15ª categoría, Item 22, Partida 7, de la Oficina Abra Pampa (D. 17); Pedro R. Fernández, Jefe de la 15ª categoría, de Pichanal (D. 18). — (Exp. número 17611-C-915). — Miguel Rolón Delgado, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 6, Partida 6, de la Sucursal Nº 13; Pedro Casolino, Cartero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 22; Dionisio Gallardo, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Alta Córdoba; Alfonso González, Guardahilos de la 17ª categoría, Item 7, Partida 11, de la Oficina Lobería; Erigido Pereyra Buzonista de la 19ª categoría, del Distrito 15º; Icaro Dal Monte, Encargado de Estafeta, ad honórem, de Languiñeo (D. 23); Luis López, Aprendiz reemplazante de la 21ª categoría, Item 6, Partida 12, de la Sucursal Número 15. — (Exp. Nº 991-C-916). — Agenor Soria, Encargado de Estafeta ad honórem, de Cañada Honda; Luis Eugenio Schwander, Estafetero de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Cabecera del Subdistrito Villa María; Juan Croft, Encargado de Estafeta ad honórem, del Valle de las Plumas (Distrito 23; Nicanor Corzo, Guardahilos de la 18ª categoría, Item 25, Partida 9, de la Oficina Paganzillo (Distrito 20); Mercedes Pacheco, Encargada de Estafeta ad honórem, de Isla Larga (D. 6); Néstor Julio Rodríguez, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 9, Partida 9, de la Oficina San Urbano Distrito 4º (Exp. 1491-C-916). — Alfredo Cabarola, Ayudante de la 23ª categoría, de la Oficina Buzonistas; Justino María Gallo, Cartero de la 19ª categoría, Item 8, Partida 12, de la Oficina 9 de Julio; Agustín Ferreyra, Buzonista de la 19ª categoría, Item 26, Partida 13, de la Cabecera del Distrito 21; Mercedes Leguizamón, Encargada de Estafeta de la 23ª categoría, Item 15, Partida 13, de Malota, Distrito 10; José Romero, Cartero de la 18ª categoría, Item 4, Partida 19, de Clasificación; Juan Baldo Moreyra Cartero de la 19ª categoría, Item 18, Partida 12, de la Oficina Monte Caseros, Distrito 13; Germán Torrens, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Item 25, Partida 12, de la Estación Mazán, Distrito 26. — (Expediente Nº 1566 C-916).

Art. 3º Exoneraciones:

Exonéranse a los siguientes empleados: Emilio R. Videla, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Frías, Distrito 10; Santiago Cheneviere, Estafetero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 5º; Gabriel Villafañe, Jefe de Chilecito; Camilo Roldán, Telegrafista de la misma; Antonio Manjanaro, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina F. Murature, Distrito 21; Nolasco Martínez, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Patquia, Distrito 20; Ramón Ramallo, Jefe de la Oficina D. de Alvear, Distrito 4º. — (Exp. Nº 17611-C). — Alejandro Pantijas Celís, Telegrafista de la 15ª categoría, de la Oficina San Rafael, Distrito 8º; Abdenago Agüero, Jefe de la Oficina Mazán, Distrito 2 ; Lorenzo Boyer, Auxiliar de la 15ª categoría de San Antonio Oeste; Eduardo J. Boyer, Mensajero de la misma; Víctor Velázquez, Jefe de la Oficina Crespo; Juan de la Cruz Bustos, Cartero de la Oficina Bragado; Juan Vidal, Cartero de la Oficina Buchardo. (Exp. Nº 991-C-916). — Gabriel Vera, Cartero de la 18ª categoría, de la Cabecera del Distrito 8º. — (Exp. Nº 1491-C-916). — Gastón Burdeos, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina Zenón Pereyra, Subdistrito San Francisco; Ferruccio Santarelli, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Las Nutrias, Distrito 2º; Víctor Biana, Cartero de la 18ª categoría, de la Cabecera del Distrito 12; Nicolás Andernater, Buzonista de la 19ª categoría, de la Oficina Rafaela; Antonio Barrionuevo, Mensajero de la Oficina San Carlos Minas, Distrito 6º; Federico Lang, Encargado de Estafeta de Chucul, Distrito 11; Arturo Cariaga, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Elisa, Distrito 5º; Faustino Javier Díaz, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Cruz del Eje, Distrito 6º; Nicanor O. Díaz, Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 20. — (Expediente número 1566-C-916).

Art. 4º Nombramientos:

Nómbranse a los siguientes empleados: Inspector de Nucleo de la 10ª categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, en reemplazo de Ramón Carlos Cané, que renunció, al de la 15ª (Jefe) de San José de la Esquina D. 5º, David A. Robledo, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de las Oficinas Santa Ana, Corpus, Bompland y San Ignacio, con imputación al Item 37, Partida 5, Item 13, Partida 9, e Item 26, partida 9, al de la 23ª (Encargado de Estafeta), de Guarivari, Miguel Guillermo Podestá, L. Isaac Leiras Carrizo, Casimiro Aguirre y a la Encargada de Estafeta de San Ignacio, Ana M. L. de Cires, respectivamente, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo ; Jefe de la 15ª categoría, Item 22, Partida 7, de la Oficina Abra Pampa, Distrito 17, en reemplazo de Miguel Zilvetti, que fué declarado cesante, a Joaquín Mazares, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Orense, Distrito 21, Item 12, Partida 7, al de igual clase, Item 26, Partida 9, de la Oficina El Cristiano, Adolfo Benítez, en lugar de éste, al de la 17ª Auxiliar de Coronel Dorrego, Guillermo Adizába, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina Pilar, Distrito 6º, en reemplazo de Amadeo G. Lusso, que renunció, a Cirilo B. Rodríguez, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Pichanal, en reemplazo de Pedro R. Fernández, que fué dejado cesante, a Aurelia P. de Fernández, con antigüedad al 27 de Noviembre ppdo.; Encargado de Mesa de la 8ª categoría, Item 3, Partida 11, de Contralor Telegráfico, en reemplazo de Ignacio Fernández, que falleció, al de la 10ª, Auxiliar, Item 3, Partida 13, Miguel Mir, en el de éste, al de la 11ª, Item 3, Partida 14, Claudio Gerola, en el de éste, al de la 12ª, Item 3, Partida 15, Onofre M. Clazos, en el de éste, al de la 13ª, Item 3, Partida 16, Teodoro Langenhein, en el de éste, al de la 15ª, Item 3, Partida 17, León

B. Cambarón, en el de éste, a Celestino G. Cerqueira, con antigüedad al 25 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de Expedición al Interior, al de la 13ª, Item 4, Partida 14, Luis Resolen, en reemplazo de Benjamín Rodríguez que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Expedición al Interior, en reemplazo de Manuel Marcos, que fué promovido, al de la 19ª categoría (A. Auxiliar), Item 4, Partida 20, Juan Carlos Viscaíno, en vez de éste, al de la 21ª (Parador de cartas), Item 4, Partida 22, Enrique Alvarez, y en substitución de éste, a Tulio Campos, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 11ª categoría, Item 4, Partida 12, de Clasificación, en reemplazo de Jesús González, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 12ª, Item 4, Partida 13, Francisco Pérez, en vez de éste, al de la 13ª, Item 4, Partida 14, José Stucci, en el de éste, al de la 15ª, Item 4, Partida 16, Francisco Paz, en el de éste, al de la 17ª, Cartero, Item 4, Partida 17ª, Francisco Izal, con antigüedad al 25 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 16, Partida 10, de la Oficina Canals, Distrito 11, en reemplazo de Santos Ignacio Capdevila, que renunció, a Francisco Vella, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 21, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 16, en reemplazo de Julio López, que fué promovido, al de la 12ª, Item 10, Partida 7, del Distrito 5º, Ernesto Camaño, en vez de éste, al de la 13ª de la misma, Item 10, Partida 28, Clorinda López, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 27, Partida 6, de Colonia Josefa, Distrito 22, en reemplazo de Cipriano Barbosa, que renunció, al de igual categoría Antonio Fernández González, en vez de éste, al de la 17ª (Guardahilos), Item 26, Partida 11, de Los Médanos, Distrito 21, Daniel Troncoso, con antigüedad al 26 del actual; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 16, Partida 9, de Villa Dolores, en reemplazo de Saturnino Alcibíades Fernández, que renunció, a Ginez Requena, con antigüedad al 9 del actual; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 5, Partida 14, de San Fernando, Distrito 1º, al de la 12ª, de Tramisión, Item 5, Partida 13, Pedro Tognetti, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría, de Mar del Plata, en reemplazo de Nelson Schmitt, que fué promovido, al de igual categoría, Item 10, partida 7, de la Cabecera del Distrito 5º; Domingo Arguinchona, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 26, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 21, en reemplazo de Alfredo Mezzanzani, que fué promovido, al de la 13ª, Item 26, Partida 8, Américo B. Rodríguez, en vez de éste, al de la 15ª, Item 26, Partida 9, José A. Purvés, y en lugar de éste, al de la 18ª, (Cartero), José Trigo González, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo. — (Expediente Nº 17611-C-915). — Jefe de la 9ª categoría, de la Cabecera del Distrito 13, en reemplazo de José R. Verón, que falleció, al de la 10ª (Auxiliar), Item 18, Partida 5, Amaranto González, en lugar de éste, al de la 11ª, Item 18, Partida 6, Oscar A. Reynoso, en el de éste, al de la 13ª, Item 18, Partida 8, Antonio G. Sarcos, en el de éste, al de la 15ª, Item 18, Partida 9, Isidro Torcuato Martínez, en el de éste, al de la 17ª, Item 18, Partida 10, de la Oficina Paso de Libres, Pedro P. Vega, y en vez de éste, a Wencelao Torrent, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, Item 9, Partida 10, de la Oficina Armstrong, Distrito 4, en reemplazo de Ramón Centeno, que fué exonerado, al de igual categoría e imputación (Jefe), de la de Serodino, Venancio Cueva, en lugar de éste, al de igual clase e imputación, de Clarke. José Viola, en el de éste, al de igual categoría e imputación, de la de Encadenadas, Miguel García, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 11ª categoría, Item 25, Partida 4, de la Oficina Giros y Franqueo, de la Cabecera del Distrito 20, en reemplazo de Gamaliel Sánchez, que renunció, al de la 15ª (Auxiliar), Item 25, Partida 7, Estargidio Moreno, y en vez de éste, a Eudoxia Suárez, ambos con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Justiniano Posse, Subdistrito Villa María, a Valentín Faustino Barrionuevo, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Contador Interventor de la 8ª categoría, Item 30, Partida 2º, del Distrito 25, en reemplazo de Cayetano Brizio, que fué promovido, al de la 10ª (C. Interventor), Item 35, Partida 2, Subdistrito Villa Mercedes, Juan Rodolfo Allende, y en vez de éste, al de la 11ª (Auxiliar), de la Contaduría del Distrito 25, Juan Vicente Benítez, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 19, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 14, en reemplazo de Carolina Rivero de Plot, que renunció, al de la 15ª (Auxiliar), Item 10, Partida 8, Juan S. Melussi, en el de éste, al de la 17ª de Colón, Distrito 15, María Sanguinetti, y en lugar de ésta, a Héctor Acosta, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 6, Partida 6, de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Miguel Rolón Delgado, que fué declarado cesante, al de la 15ª (Auxiliar), Item 4, Partida 16, José Vallhorrat, y en lugar de éste, a Manuel Fernández, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 10, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 5º, en reemplazo de José F. Soto, que renunció, al de la 15ª, Item 10, Partida 9, José N. Gómez, en el de éste, al de la 17ª, Item 8, Partida 10, Eulogio Videla, y en substitución de éste, a Gerónimo Ballarini, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 25, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 20, en reemplazo de Augusto Carreño, que fué exonerado, al de la 11ª, Item 25, Partida 4, Florentino Heredia, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 9, Partida 14, al de igual categoría (valijero), Item 7, Partida 13, de la Cabecera del citado distrito Pedro Vilches, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Cabecera del Distrito 15, al de igual categoría (Buzonista), Fermín Lindolfo Rodríguez, con antigüedad al 23 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 10, Partida 11, de la Oficina San Cristóbal, en reemplazo de Teófilo J. Andreotti, que fué promovido, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 12, Partida 12, de la de San Martín de las Escobas, Zenón M. Quinteros, y en lugar de éste, a Margarita María Juana Palermo de Fiorini, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina San Antonio Oeste, en reemplazo de Lorenzo Beyer, que fué exonerado, a Josefina C. de Cigala, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 21, Item 12, Partida 7, a Aldo A. Ciuffee, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 19, Partida 9, de la Oficina Ibicuy, en reemplazo de Hermenegildo Cristaldo, que renunció, al Juan Ibarra, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, de la Oficina San Rafael, Distrito 8º, en reemplazo de Alejandro Pantoja Celís, que fué exonerado, a Heriberto N. Villarreal, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 7, Partida 9, Oficina Brandzen, Distrito 2º, en reemplazo de Luis A. Chariaud, que fué promovido, al de la 17ª (Guardahilos), Juan J. Hernández, con antigüedad al 23 de Diciembre próximo pasado; Aprendiz reemplazante de la 12ª categoría, Item 6, Partida 12, de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Luis López, que fué declarado cesante, a Guillermo Busso, con antigüedad al 24 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 13a.c, de la Cabecera del S. D. Villa María, en reemplazo de Valentín Faustino Barrionuevo, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de la 15ª., I-33, P.6, Alfredo Romero, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 11ª c, I. 29, P. 5, de la Cabecera del D. 24, en reemplazo de Ignacio Cahanovich, que fué promovido, al de la 12ª, I. 29, P. 6, Oscar Deluchi, en el de éste al de la 15ª, I. 29, P. 9, Humberto Brucciamolín, (Exp. número 991-C-916); Jefe de la 15ª, c, I. 24, P. 7, de la Oficina La Guardia, D. 19, en reemplazo de Marcos Muro, que fué dejado cesante, a Juan R. Figueroa, con antigüedad al 3 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 12ª c, de la Cabecera del Distrito 19, al de la 11ª (Jefe) de Expedición y Clasificación, Ramón J. Arévalo, en reemplazo de Juan C. Rodríguez, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª c, de la Oficina La Cruz, D. 13, I. 19, P. 11, a Victoriano Núñez, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª c, I. 30, P. 8, de la Cabecera del D. 25, en reemplazo de Josefina A. de Zamudio, que renunció, a Higinio Rodríguez, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 17ª c, I. 30, P. 8, de la Oficina Victoria, D. 25, en reemplazo de Vicente Mecca, que fué exonerado, al de la 15ª (Jefe) de la Oficina Colonia Pastoril, Eduardo Pérez, y en vez de éste, al de la 18ª, (Cartero), I. 30, P. 11, Juan Abel Pedraza, con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 17ª c, I. 19, P. 9, de Villaguay, D. 14, en reemplazo de Emilio Audiffred, que fué exonerado, a Luis F. Broggi, con antigüedad al 31 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª c, I. 4, P. 16, de la Oficina Buzonistas, en reemplazo de Raúl Muñoz y Pérez, que renunció, al de la 17ª (Estafetero), I. 4, P. 18, José Cordo, con antigüedad al 2 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 15ª c, I. 6, P. 7, de la Sucursal número 40, en reemplazo de Pedro Bransiforte de Leontorte, que fué exonerado, a Ramón Bertoldi, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª c, I. 9, P. 9, de la Cabecera del D, 4, en reemplazo de Julio A. Quintana, que renunció, al de la 17ª (G. Hilos), I. 9, P. 12, Fernando R. Peralta, con antigüedad al 3 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 13ª c, I. 9, P. 9, de la Oficina San Urbano, D. 4, en reemplazo de Néstor Julio Rodríguez, que fué declarado cesante, al de la 15ª c, I. 9, P. 10, Avelino Núñez, y en vez de éste, a Cerchi Radamés, con antigüedad al 9 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª c, I. 32, P. 4, de la Cabecera del S. D. Rufino, en reemplazo de José Fernández, que fué promovido, al de la 15ª, I. 32, P. 5, Marcelo Lépper, y en lugar de éste, a Juan Garat, ambos con antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª c, I. 25, P. 5, de la Cabecera del D. 20, en reemplazo de Gregorio A. Rivolta, que renunció, al de la 13ª c, I. 25, P. 6, Ramón R. Castro, y en vez de éste a Alejandro Arias, ambos con antigüedad al 25 de Noviembre ppdo.; Guardahilos Telegrafista de la 12ª c, I. 29, P. 6, de la Oficina Cabo de las Vírgenes, D. 24, en reemplazo de Enrique Tohus, que renunció, al de la 19ª (Valijero), Miguel Vázquez, con antigüedad al 3 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 11ª c, I. 20, P. 4, de la Cabecera del Distrito 15, en reemplazo de Clodomiro Garrido, que fué dejado cesante, al de la 12ª, I. 20, P. 5, Dionisio Giménez, en lugar de éste, al de igual categoría, I. 37, P. 3, de la Cabecera del S. D. Posadas, Juan A. Marini, con antigüedad al 3 de Enero ppdo.; (Expediente Nº 1491-C-916). — Jefe de la 15ª c, I. 19, P. 8, de la Oficina Urdinarrain, D. 14, en reemplazo de Jorge E. Edwards, que fué exonerado, al de la 12ª (Jefe). I. 19, P. 6, de la de Villaguay, Liborio I. Rodríguez, y en vez de éste, al de igual categoría (Auxiliar), de la de Gualeguaychú, Miguel S. Correa, con antigüedad, al 27 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª c, I. 23, P. 7, de la Oficina Gaipón, D. 18, en reemplazo de Ernesto Villalañe, que fué dejado cesante, a Gabriel El Juárez, con antigüedad al 27 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 15ª c, I. 19, P. 8, de la Oficina La Capilla, en reemplazo de Domingo L. García, que fué dejado cesante, a Rodolfo Olmedo, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª c. I. 11, P. 9, de la Oficina Totoral, en reemplazo de Pedro J. Camio, que falleció, al de la 17ª (Auxiliar), de la Oficina Oncativo, Julio César Irigoyen, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª c, I. 19, P. 8, de la Oficina La Capilla, en reemplazo de Domingo L. García, que fué dejado cesante, a Rodolfo Olmedo, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 11ª c, I. 27, P. 4, de la Oficina Chos Malal, D. 22, en reemplazo de Sigfredo Pizarro, que renunció, al de la 10ª, (E. de Turno), I. 27, P. 3, de la Cabecera del citado Distrito, José Espinosa, en lugar de éste al de igual categoría e imputación, (Telegrafista), Pedro Méndez Villagra, en el de éste, al de la 12ª (Telegrafista), I. 32, P. 3, de la Cabecera del S. D. Rufino, Emilio Z. Farías, en el de éste, al de la 13ª, I. 32, P. 4, Pedro P. Aguirre, en el de éste, al de la 15ª, Italo Yaselli, y en vez de éste, a Arturo Z. Ocampo, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.; Tesorero de la Repartición, en reemplazo de Ricardo A. Torino, que falleció, al empleado de la 2ª c, (Jefe), de Franqueo, Enrique García Fernández, en su lugar, al de la 4ª c, de la Tesorería, Horacio Liñero, en su lugar al de la 5ª c, para continuar como de 2º Jefe de Giros, Manuel Sánchez, en vez de éste, al de la 6ª., Juan A. Honores, quién desempeñará las funciones de Subtesorero, en vez de éste, al de la 7ª, de la Dirección Administrativa, Vito Nicolás Petrera, en su reemplazo, al de la 8ª, Isaac Gaucés, en vez de éste al de la 10ª, Domingo Espinosa, en su lugar al de la 11ª, José E. Anguita Zeballos, en vez de éste al de la 12ª, de la Oficina Cargo, Juan José Espósito, en vez de éste al de la 13ª, de la Oficina Contralor Telegráfico, Aníbal Peralta Sánchez, en su lugar al de la 15ª, de la Dirección Administrativa, Alfredo R. González, en sustitución de éste a Rafael E. D'Atri, con antigüedad al 10 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 13ª c, I. 37, P. 4, de la Cabecera del S. D. Posadas, en reemplazo de Juan B. Halty, que renunció, al de la 15ª c, I. 37, P. 5, Máximo B. González, en lugar de éste, al de la 17ª, I. 37, P, 6, Jacinto R. González, en el de éste, al de la 18ª (Cartero), I. 10, P. 11, Angel Pérez, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c, I. 3, P, 17, de Almacenes, en reemplazo de Julio Dupuy de Lome, que renunció, a Juan F. Allende, con antigüedad al 28 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 17ª c, I. 11, P. 10, de la Oficina Cruz del Eje, D. 6º, en reemplazo de Faustino Javier Díaz, que fué exonerado, a Francisco Lombardi, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Guardahilos Telegrafista de la 13ª c, I. 27, P. 4, de la Oficina Zapala, D. 22, en reemplazo de José Del Robbio, que renunció, a Tomás B. Herrera, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo., (Exp. número 1566-C-916).

Art. 5º Nombramiento sin efecto. — Déjase sin efecto el nombramiento de D. Valentín Faustino Barrionuevo, Telegrafista de la 13ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María, (Exp. Nº 991-C-916).

Art. 6º Nombramientos rectificados. — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Enrique Thasus, Guardahilos Telegrafista de la 12ª c, de Cabo de las Vírgenes, (D. 24), extendiéndolo a favor de Enrique Tohus; Juan Erichson, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría, de «Colonia San Martín» (D. 23), extendiéndolo a favor de Juan Ericksson; Antonio Braulio Anesa, Auxiliar de la 15ª categoría de «Certificados», extendiéndolo a favor de Braulio Antonio Anesa; Enrique Arguibay, Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 28, extendiéndolo a favor de Enrique Argibay; Josefina Pérez de la Torre, Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 25, extendiéndolo a favor de Josefina Pérez de Niño; Tomás Piw, Auxiliar de la 15ª categoría de «Gaimán», (D. 23), extendiéndolo a favor de Tomás F. Puw, (Exp. Nº 17611-C-1915). — Manuel Mancini, Auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal Nº 10, extendiéndolo a favor de Miguel Mancini; Esther L. Luján Zorrilla, Auxiliar de la 17ª categoría de la Sucursal Alta Córdoba (D. 6º), extendiéndolo a favor de Esther L. de Luján Zorrilla, (Expediente Nº 991-C-916). — José Luis Galli, Jefe de la 15ª categoría de la cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), extendiéndolo a favor de Luis J. Galli; Celestino G. Cerqueira, Auxiliar de la 15ª categoría de la Dirección Administrativa, extendiéndolo a favor de Celestino Gerónimo Sequeira; Eudoxia Suárez, Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja),

extendiéndolo a favor de Eudoxia M. Suárez, (1491-C-916).

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Vistos los expedientes Nos. 146/515, y 650, letra C, del corriente año, referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos cuyos nombramientos se solicitan, es de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados: Juan Testoni, Auxiliar de la 17ª categoría, Item 4, Partida 18, de la Oficina «Bánfield», D. 1º, Carlos Silva, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 11, Partida 12, de la Oficina «Florencio Varela» (D. 1º); Francisco Rosales, Jefe de la 15ª categoría, Item 14, Partida 8, de la Oficina «Rodeo», (D. 9º); Pedro S. Miño, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 10, Partida 9, de la Oficina «Reconquista» (D. 5º); Carolina del Rivero Plot, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 19, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 14 (C. del Uruguay); Moisés Rodríguez, Auxiliar de la 17ª categoría, Item 11, Partida 10, de la «Sucursal Alta Córdoba» (D. 6º); Elvira V. de Carreras, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la «Sucursal Nº 45»; José H. Gómez, Telegrafista de la 15ª categoría, Item 18, Partida 9, de «Mercedes», (D. 13º); Armando S. Lacoppola, Telegrafista de la 12ª categoría, Item 9, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Claudio Martínez, Telegrafista de la 11ª categoría, Item 27, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), Alfredo C. Etiemot, Auxiliar de la 15ª categoría Item 4, Partida 16, de «Encomiendas Internas»; Baldomero Terraza, Guardahilos Telegrafista de la 12ª categoría, Item 28, Partida 6, de la Oficina «Pico Salamanca» (D. 23); Juan Baigoria, Jefe de la 12ª categoría, Item 27, Partida 5, de la Oficina «Nahuel Huapí» (D. 22).

Art. 2º Decláranse cesantes a los siguientes empleados: Pedro Borio, Auxiliar de la 10ª categoría de la Dirección de Telégrafos; Faustino Calzón, Cartero de la 18ª categoría, Item 4, Partida 19, de Clasificación; Ergasto Lucas Costa, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de Certificados; Manuel Palomo, Valijero de la 19ª categoría de la Sucursal número 39; Fernando Stuparich, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de «Cooper», D. 2º; Jesús E. Salinas, Cartero de la 18ª categoría, Item 21, Partida 11, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán);, Ramón C. González, Telegrafista de la 10ª categoría, Item 29, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); Horacio Zurita, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Sucursal número 21; Fermín Durán, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de «Colonia Diez de Julio» (Subdistrito San Francisco); Julio César Devoto, Jefe de la 15ª categoría, Item 9, Partida 10, de la Oficina «Elortondo», (D. 4º); Fernando Pérez, Cartero de la 19ª categoría, Item 26, Partida 13, de la Oficina «Tres Arroyos» (D. 21); Julio Pastor Morales, Estafetero de la 17ª categoría, Item 4, Partida 18, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Ramón Ginor, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Hermenegildo Monasterio, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Item 33, Partida 12, de «Ticino» (Subdistrito Villa María); Antonio G. Menéndez, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Item 7, Partida 16, de «Vivoratá», (D. 2º); Nicolás Cicchini, Cartero de la 19ª categoría, Item 26, Partida 13, de la Oficina «La Colina» (D. 21); Ramón Zamarbide, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Item 30, Partida 15 de «Conhello», (D. 25); Aniceto Barrionuevo, Guardahilos de la 17ª categoría, Item 11, Partida 10, de la Oficina «Estación Tránsito» (D. 6º); Antonio Prados, Guardahilos de la 17ª categoría, Item 30, Partida 10, de la Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa de Toay); Juan C. Calizaya, Encargado de Estafeta ad honórem de «Santa Ana», (D. 17); Manuel Arnaldo, Peón de la 18ª categoría, Item 4, Partida 19, de «Contralor de Bolsas»; José Miguel Andiarena, Guardahilos de la 17ª categoría, Item 25, Partida 11, de la Oficina «La Vascongada», (D. 21); Pedro Pace, Cartero de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20, de la Oficina «José C. Paz», (D. 21); César Castañeira, Estafetero de la 17ª categoría, Item 6, Partida 9, de la Sucursal Nº 8.

Art. 3º Exonéranse a los siguientes empleados: Pedro E. Albertella, Buzonista de la 19ª categoría de la Oficina «San Nicolás» (D. 1º); Juan Storino, Valijero de la 12ª categoría de la «Sucursal Nº 2 (D. 2); Miguel Palacios, Jefe de «Buchardo» (Subdistrito Rufino); Pedro Grimi, Jefe de la Oficina «San Antonio Oeste», (D. 21); Juan Lazzarino, Jefe de la 12ª categoría de la Oficina «Bariloche» (D. 22); Miguel A. Roldán, Auxiliar de la 17ª categoría de la Oficina «Andalgalá (D. 19); Eduardo Gigena, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «Ocantivo (D. 6º); Carlos P. Mantrone, Estafetero de la 17ª categoría de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Américo Gasparetti, Jefe de la Oficina «Moisés Villa» (D. 6º); José Pérez, Mensajero de la Oficina «B. Aráoz» (D. 16); Sixto Meza, Auxiliar de la 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Pedro Bancitorte, Telegrafista de la 15ª categoría de la Sucursal número 49; Jorge E. Edward, Jefe de la Oficina «Urdinarrain»; José Rodríguez, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «Las Rosas» (D. 4º).

Art. 4º Nómbranse a los siguientes empleados: Jefe de la 13ª categoría, Item 7, Partida 7, de la Oficina de (Brandzen» (D. 2º), en reemplazo de Luis Chaireaud Recayte, que falleció, al de la 15ª (Telegrafista), Item 7, Partida 9, de la misma, Luis Alberto Chariaud, con anterioridad al 3 de Diciembre ppdo; Jefe de la 15ª categoría, Item 14, Partida 8, de la Oficina «Rodeo» (D. 9), en reemplazo de Francisco Rosales, que renunció, a Alcides Tomás Funes, con anterioridad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 10ª categoría de la Dirección de Telégrafos, en reemplazo de Pedro Borio, que fué declarado cesante, al de la 11ª, Item 5, Partida 12, Aníbal Pattilana, en vez de éste al de la 12ª, Item 5, Partida 13, Francisco Desimone, en lugar de éste al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Gerardo Núñez, en el de éste al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Luis María Tasso y en el de éste a Carlos Bolla, todos con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 4, Partida 18, de «Bánfield» (D. 1º), en reemplazo de Juan Testoni, que renunció, al de la 19ª, (A. Ayudante), Item 11, Partida 12, María Elena Dondero, y en vez de ésta a Eduardo Sadous, con anterioridad al 18 y 25 de Noviembre ppdo., respectivamente; Auxiliar de la 15ª categoría de «Certificados», Item 4, Partida 16, al de igual categoría (Jefe), Item 8, Partida 8, del «Pueblo Nuevo Junín» (D. 3º), Raúl Cichero, en reemplazo de Tomás Ferrero, que pasará a la «Expedición al Interior», en lugar del de la 13ª, Item 4, Partida 14, Eduardo M. Aguilar, que ocupará el puesto del primero de los nombrados, con anteriodad al 30 de Noviembre ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoria, Item 11, Partida 12, de «Florencio Varela» (D. 1º), en reemplazo de Carlos Silva, que renunció, al de igual categoría de «Quilmes», Antonina E. Garay, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 20, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 15 «Concordia», en reemplazo de Antonio Degli Inocenti, que falleció, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 20, Partida 10, Adolfo Mandiá, y en sustitución de éste a Gilberto Menteguiaga, con anterioridad al 10 de Noviembre y 1º de Diciembre ppdo., respectivamente; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de «Certificados», en reemplazo de Ergasto Lucas Costa, que fué declarado cesante, Item 4, Partida 20, de «Encomiendas Internas», Manuel Rodríguez, y en vez de éste a José Salvador, con anterioridad al 22 de Noviembre ppdo; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 26, Partida 7, de «Patagones» (D. 21), en reemplazo de Pablo Fossa, que fué promovido, al de la 13, Item 26, Partida 8, Clodomiro S. Fernández, en vez de éste al de la 15ª, Item 26, Partida 9, Antonio M. Resuales, y en lugar de éste al de la 17ª (Auxiliar), Item 26, Partida 11, Juan E. Etulain, todos con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo; Telegrafista de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 1, Item 6, Partida 7, a Ernestina M. Vda. de Fernández, con anterioridad al 30 de Noviembre ppdo; Telegrafistas de la 15ª categoría de las Sucursales Nos. 7 y 14, Item 6, Partida 7, a Leonor Chalean e Isolina M. Barreyro, respectivamente, con anterioridad al 30 de Noviembre ppdo; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 10, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Horacio R. Flores, que fué dejado cesante a Carlos Eufrano, con anterioridad al 3 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 10ª categoría, Item 29, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 24 (R. Gallegos), en reemplazo de Esteban Nieto, que fué promovido, al de la 11ª, Item 29, Partida 5 de la misma, Ignacio Cahanovich, con anterioridad al 3 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 10ª categoría, Item 9, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario) al de la 9ª (E de Turno), Item 9, Partida 4 de la misma, Miguel Furundarena, en reemplazo de Pedro Arias Vivanco, que pasará a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 3 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 5, Partida 13, de «Distribución», en reemplazo de Genaro Ferrari, que falleció, al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Miguel Campagnone, en el de éste al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Pedro Doval, y en lugar de éste a Salvador Luis Sánchez, todos con anterioridad al 22 de Noviembre ppdo; Jefe de la 15ª categoría, Item 9, Partida 10, de la Oficina «Elortondo» (D. 4º), en reemplazo de Julio César Devoto, que fué dejado cesante, al de la 17ª (Auxiliar), de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario) Carlos Cabrera, con anterioridad al 7 de Diciembre próximo pasado; Jefe de la 15ª categoría, Item 19, Partida 8, de la Oficina «Urquiza» (D. 14), en reemplazo de José Basterrica, que falleció, al de igual categoría e imputación (Jefe) de «Basavilbaso», Diógenes Barrios, en vez de éste al de la 17ª (Auxiliar), de «Urdinarrain», Arturo Eduardo Lema, y en lugar de éste a Alejandro Desimone, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Jefe de la 11ª categoría, Item 25, Partida 4, «Chilecito» (D. 20), en reemplazo de Gabriel Villafañe, que fué exonerado, al de la 12ª (Telegrafista), Item 25, Partida 5, Porfidio C. Hunicken, con anterioridad al 1º de Octubre ppdo; Contador Interventor de la 5ª categoría del Distrito 21 (Bahía Blanca), Item 26, Partida 2, en reemplazo de Jorge Bouchet, que se jubiló, al de la 8ª (Contador Interventor), del Distrito 25 (Santa Rosa de Toay), Item 30, Partida 2, Cayetano Brizio, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Horacio Zurita, que fué declarado cesante, al de igual categoría, Item 17, Partida 9, de «Diamante» (D. 12), Antonina M. de Fernández, con anterioridad al 7 de Diciembre próximo pasado, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 10, Partida 9, de «Reconquista» (D. 5), en reemplazo de Pedro S. Miño, que renunció, al de la 13ª (Jefe) de la de «Rabón», Eleodoro Fernández, con anterioridad al 9 de Diciembre ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Dirección de Correos, Item 26, Partida 13, a María Salaberry y Eduarda Leyva, con anterioridad al 9 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 9, Partida 12, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Carlos Cabrera, que fué promovido, al de igual categoría, (G. hilos), Fusto Fernández, con anterioridad al 9 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 9, Partida 12, de la Cabecera del Ristrito 4º (Rosario), en reemplazo de Felipe E. Ludueña, que fué promovido, al de la 19ª (Cartero), Item 11, Partida 11, Felipe R. Sosa, con anterioridad al 9 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 19, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 14 (C. del Uruguay), en reemplazo de Carolina del Rivero Plot, que renunció, al de la 15ª, Item 19, Partida 8, Juan B. Melussi, en vez de éste al de la 19ª, (Valijero), Item 19, Partida 11, Vicente Olguin (hijo), con anterioridad al 9 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 11, Partida 10, de la Sucursal Alta Córdoba (D. 6º), en reemplazo de Moisés Rodríguez, que renunció, a Esther L. de Luján Zorrila, con anterioridad al 9 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la Sucursal Nº 45, en reemplazo de Elvira V. de Carreras, que renunció, al de la 17ª (Cartero), Item 4, Partida 18, de la Sucursal Nº 35, Benjamín Carreras, con anterioridad al 9 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 24, Partida 9, de la Oficina «Andalgalá» (D. 19), en reemplazo de Miguel A. Roldán, que fué exonerado, a Lino J. Juárez, con anterioridad al 10 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Ramón Giner, que fué declarado cesante, al de la 16 (Cartero), Item 13, Partida 10, Segundo Zeballos, con anterioridad al 10 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría de la Oficina «Monteros» (D. 16), Item 6, Partida 9, a Servando Paz Robles, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 6, Partida 9, al de la 18ª (Cartero), Item 21, Partida 11, Mateo Fagioli, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 18, Partida 10, de la Oficina «Mercedes» (D. 13º), en reemplazo de Cruz H. Miño, que fué promovido, al de la 18ª, Cartero, Item 18, Partida 11, de la Cabecera del citado Distrito, Edmundo M. Ibarra, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 11ª categoría, Item 4, Partida 12, de la «Expedición al Interior», en reemplazo de Domingo Sampons, que se jubiló, al de la 12ª (Auxiliar), Item 4, Partida 13, Domingo R. Chiappori, en lugar de éste al de de la 13ª (Auxiliar), Item 4, Partida 14, Cayetano Maggiori, en el de éste al de la 15ª, Item 4, Partida 15, Faustino Conde Blanco, en su lugar al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, Nicolás Marchioni, en vez de éste al de la 21ª (P. de Cartas), Item 4, Partida 22, Juan Bautista Novara, todos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 10ª categoría, Item 26, Partida 5, de la Contaduría del Distrito 21 (Bahía Blanca), al de la 8ª (Contador Interventor), del Distrito 20 (La Rioja), Item 35, Partida 2, Zenón A. Costa, en lugar de Diógenes A. Páez, que pasará a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 11 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría de Encomiendas Internas, Item 4, Partida 16, en reemplazo de Alfredo C. Etiennot, que renunció, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, Casto Carreyero, y en vez de éste a José María Díaz, con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo; Parador de cartas de la 21ª categoría de «Expedición al Interior», Item 4, Partida 12, en reemplazo de Juan Bautista Novara, que fué promovido, a Francisco Belerdoni, con anterioridad al 6 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 10ª categoría, Item 5, Partida 11, de «Trasmisión», en reemplazo de Juan Bacciadone, que se jubiló, al de la 11ª, Item 5, Partida 12, Ernesto Garay, en vez de éste al de la 12ª, Item 36, Partida 5, Ricardo Hurtado, en el de éste al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Pedro Cassola, en lugar de éste, al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Remo Castelli, en el de éste, al Aprendíz reemplazante de la 21ª categoría, Item 6, Partida 12, Roberto C. Salguero, y en vez de éste, a Carlos A. Medrano Pizarro, todos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 10, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe), en reemplazo de Domingo Arguinchona, que fué promovido, al de la 13ª, Item 10, Partida 8, Nicolás D. Castro, y en vez de éste, al de la 15ª (Auxiliar), de «San Cristobal», Teófilo Andreotti, ambos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 10ª, Item 30, Partida 4, de la Cabecera del Distrto 25 (Santa Rosa de Toay), en reemplazo de Juan E. Fernández, que fué promovido, al de la 11ª, Item 30, Partida 5, Julio Moretti Tigris, en vez de éste, al de la 12ª, Item 30, Partida

6, Enrique Saavedra, en el de éste al de la 13ª, Item 30, Partida 7, Juan A. Giovenal, en vez de éste, al de la 15ª, Item 30, Partida 8, de la Oficina «Toay», Alejandro E. Cortez, y en lugar de éste a Casimiro Galdín, todos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), en reemplazo de Jacinta C. F. de Correa, que fué promovida, a Miguel Ruiz Moreno, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 18, Partida 9, de «Mercedes», (D. 13), en reemplazo de José E. Gómez, (que figura Eciezar Gómez), que renunció, al de la 17ª (Auxiliar), de la misma, Cruz H. Miño, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 12ª categoría, Item, 9, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 4, (Rosario), en reemplazo de Armando S. Lacoppala, que renunció, al de la 13ª, Item 9, Partida 9, Domingo R. Mármora, en vez de éste al de la 17ª (G. hilos), Item 9, Partida 12, Pedro Pozzi, todos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de la 11ª categoría, Item 27, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), en reemplazo de Claudio Martínez, que renunció, al de la 12ª, Item 27, Partida 5, Jesús Romero, en vez de éste, al de la 15ª, Item 16, Partida 9, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Iñigo Fox, y en lugar de éste a Esteban Martínez, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo; Inspector de Núcleo de la 10ª categoría de la «Inspección de Correos y Telégrafos», en reemplazo de Bernardo Ferrari, que fué promovido, al de la 11ª, (Jefe), de la Oficina «Cruz del Eje», (D. 6º), Jorge F. López, con anterioridad al 18 de Diciembre ppdo; Jefe de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina «La Higuera», (D. 6º), en reemplazo de Salvador Carbajal, que fué dejado cesante, al de igual categoría (auxiliar), de la de «Cruz del Eje», Agenor Severo Lescano, con anterioridad al 18 de Diciembre ppdo; Jefe de la 12ª categoría, Item 27, Partida 5, de la Oficina «Bariloche», (D. 22), en reemplazo de Juan J. Lazzarino, que fué exonerado, al de la 15ª (Jefe), Item 26, Partida 9, de la de Médanos, (D. 21), Honorio Pérez, en lugar de éste, al de la 13ª (Telegrafista), de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Item 26, Partida 8, Adolfo Lamarque, en el de éste al de la 15ª (Telegrafista), Item 26, Partida 9, Teófilo B. Herrera, y en vez de éste, a Juan S. Recagno, con anterioridad al 17 de Diciembre ppdo; Jefe de la 12ª categoría de la Oficina «San Antonio Oeste», (D. 21), en reemplazo de Pedro Grimi, que fué exonerado, al de igual categoría, (Telegrafista), Item 26, Partida 7, de la Cabecera del mencionado Distrito, Francisco Cigala, y en vez de éste al de igual clase, Item 7, Partida 7, Nelson E. Schmith, de la Oficina «Mar del Plata», (D. 2º), con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo; Jefe de la 12ª categoría de la sucursal Nº 17, Cecilio Suárez, en reemplazo del de la 11ª de la Oficina «Balcarce», (D. 2º), Juan A. Cuello, que pasará a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo; Jefe de la 12ª categoría, Item 27, Partida 5, de la Oficina «Cipolletti», (D 22), en reemplazo de Luis Coss, que fué dejado cesante, al de igual categoría, e imputación, (telegrafista), José Silveyra, y en vez de éste al de la 13ª (Telegrafista), Item 34, Partida 4, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, José Fernández, ambos con anterioridad al 23 de Noviembre ppdo; Jefe de la 13ª categoría Item 32, Partida 5, de la Oficina «Buchardo», (Subdistrito Rufino), en reemplazo de Miguel Palacios, que fué exonerado, al de igual categoría (auxiliar), Pedro G. Facciotti, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 11ª categoría, Item 13, Partida 6, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Sixto Meza, que fué exonerado, al de la 12ª, Item 13, Partida 7, Humberto Geromini, en lugar de éste, al de la 13ª, Item 13, Partida 8, Miguel A. Gómez, en el de éste, al de la 15ª, Item 13, Partida 9, Pedro Vergara (hijo), con anterioridad al 14 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría de la oficina «Leones», (Subdistrito Villa María) Item 4, Partida 18, en reemplazo de Arturo P. Montes, que fué promovido, a Vicente Guevara, con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 26, Partida 11, de la Oficina Guaminí, (D. 21), en reemplazo de Máximo Benítez, que fué promovido al de la 19ª (cartero), Item 26, Partida 13, Arturo E. Coronel, con anterioridad al 17 de Noviembre ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 16, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Amadeo Courel, que renunció, a Miguel Calentano, con anterioridad al 7 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 12ª categoría, de la Contaduría del Distrito 11º (Río IV), al de la 11ª, (Jefe), de la Oficina de «Certificados», Filadelfo Vera, en lugar de Aníbal Petrosémolo, que pasará a ocupar el puesto del anterior con anterioridad al 18 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 13ª, categoría de la Dirección de Correos, Item 11, Partida 8, al de la 15ª, Item 7, Partida 9, Heriberto Alter, en vez de éste al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, de «Clasificación», donde continuará Juan Carlos Flores, en lugar de éste, al de igual clase e imputación, de la Sucursal Nº 10, Julio Calí, y en el de éste a Julio Benítez, todos con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item, 21, Partida 9, de la Cabecera del Distrito Nº 16, (Tucumán), en reemplazo de Luis M. Agüero, que fué exonerado, a Etelvina Salvatierra, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría de la Dirección de Correos, ítem 29, partida 7, al de la 15ª, ítem 4, partida 16, Emilio Gentilotti, en vez de éste al de la 19ª., (A. Ayudante), ítem 4, partida 20, Aquino Contreras, en vez de éste a Domingo Spata, con anterioridad al 13 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 21, (B. Blanca), al de igual categoría (Jefe), ítem 26, partida 9, de la Oficina «Saldugaray», Francisco Saulnier, en reemplazo de Salvador Chiaramonte, que pasará a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo; Guarda hilos telegrafista de la 12ª. categoría, ítem 28, partida 6, de la Oficina «Pico Salamanca», (D. 23), en reemplazo de Baldomero Terraza, que renunció, a Manuel Mallada, con anterioridad al 16 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª. categoría de la Oficina «San Pedro de la Esperanza», en reemplazo de Dora O. de Luna, que renunció, a Gerardo Pereyra, con anterioridad al 17 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 12ª. categoría, ítem 25, partida 6, de la Oficina «Chilecito», (D. 20), en reemplazo de Porfirio C. Hinicken, que fué promovido, al de la 13ª., (Auxiliar), Nicolás Martínez, con anterioridad al 1º de Diciembre próximo pasado; Telegrafista de la 13ª. categoría, ítem 25, partida 6, de la misma, en reemplazo de Camilo Roldán, que fué exonerado, al de la 15ª., ítem 25, partida 7, Luis S. Martínez, y en vez de éste a Carlos González, ambos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª. categoría, ítem 5, partida 6, de la Cabecera del Distrito 10, (Santiago del Estero), en reemplazo de José Romeo Argañaraz, que falleció, al de igual categoría de «La Banda», (D. 10), Julio Donato Tolosa, en lugar de éste al de la 15ª., (telegrafista) Angel Vélez, y en el de éste a Francisco Medina, con anterioridad, al 20 de Diciembre ppdo.

Art. 5º Rectifícanse los siguientes nombramientos: Alberto S. Cáceres, Jefe de la 15ª. categoría de «Maciel», (D. 5º), debiendo considerarse extendido a favor de Santos Alberto Caceres; Máximo A. Caamaño, Auxiliar de la 15ª. categoría, de «Clasificación», debiendo considerarse extendido a favor de Máximo Caamaño; Fario Héctor Miranda, Telegrafista de la 12ª. categoría de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), debiendo considerarse extendido a favor de Héctor F. Miranda; Juana Bordenave, Auxiliar de la 15ª. categoría de la Oficina «San Antonio de Areco», debiendo considerarse extendido a favor de Juana Bordenave de Botet; Ramón Maggia, Auxiliar de la 13ª. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, debiendo considerarse extendido a favor de Ramón D. Gómez; Manuel J. Carlés Vázquez, y Manuel Carlés Vázquez, Jefe de la Dirección Administrativa, debiendo considerarse extendido a favor de Manuel J. Carles; Paulina B. de Basabe, Jefe de la 15ª. categoría de la Sucursal Nº 51, debiendo considerarse extendido a favor de Paulina B. de Villanueva; Petrona F. de Branett, Auxiliar de la 15ª. categoría de la Sucursal Nº 54, debiendo considerarse extendido a favor de Petrona F. de Brandt.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
Miguel S. Ortiz

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma de dinero.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Visto este expediente, referente a un descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atenta la información producida por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de ochocientos diez y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 817,68 m/n), importe del déficit dejado por el Jefe de «San José de Feliciano», Vicente Zorrila, que anotará en los libros «Deudores en Gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
Miguel S. Ortiz

Nombramientos en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que se trata de la provisión de cargos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados para los Territorios Nacionales:

Gobernación del Chaco: — Contador Tesorero interino, mientras dure la suspensión del titular, D. Humberto López García, con anterioridad al 22 de Enero ppdo., a D. Humberto Lonzuolo; Oficial de la Secretaría de la Gobernación, en reemplazo de D. Ceferino Vallejos, que falleció, a D. Horacio Salas; Comisario de Policía, en reemplazo de D. Federico J. Uriburu, cuya renuncia se acepta, al Subcomisario don Juan B. Schiapapietra, y en sustitución de éste, a D. Daniel Agustín Zapata; Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Julián Laureano Veronesi, y Leopoldo Nocerino, cuyas renuncias se aceptan, a D. Napoleón García y don Carlos W. Sangiorgio.

Gobernación del Río Negro: — Comisario de Policía, en reemplazo de don Darío Pizarello, que se traslada al Neuquen, al Subcomisario, D. Julio E. Avila, y en sustitución de éste, al ex Subcomisario Interino, D. Julio Gramajo; Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Luis Ivort Guillot, que ha sido exonerado, al Subcomisario del Neuquen, D. Samuel Bazo Montero.

Gobernación del Chubut: — Jefe del Gabinete de Identificación, en reemplazo de D. José Cruzado Crespo, cuya renuncia se acepta, a D. Gregorio Vilgré, La Madrid, con anterioridad al 15 de Enero ppdo.

Gobernación de Los Andes: — Comisario de Policía, en reemplazo de D. Andrés Plaza, que ha sido exonerado, al Subcomisario D. José G. Gallo, y en sustitución de éste, a D. Francisco R. Carrillo.

Gobernación de Formosa: — Escribiente de la Gobernación, en reemplazo de D. Julio Fulgencio Castillo, cuya renuncia se acepta, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo., al Celador de la Cárcel D. Andrés Elechosa.

Gobernación del Neuquen: — Comisario de Policía, en reemplazo de don Luis B. Guiñazú, a quien se declara cesante por razones de menor servicio, al Comisario del Río Negro, D. Darío Pizarello; Escribiente de la Gobernación, en reemplazo de D. José Drolinger, cuya renuncia se acepta, a don Walterio Francisco Reed.

Art. 2º Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, al Jefe del Guardia Cárceles de Santa Rosa de Toay, don José M. Pérez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
Miguel S. Ortiz

Ministerio de Hacienda

Conde D. R. Z. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 668-C-916. — D. número 55. —De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan hasta obtener del señor D. R. Z. Conde, y solidariamente de D. A. L. Moyan, el reintegro de la suma de ($ 28,30 m/n) veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros impagos y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Puerto de Posadas. — Habilitación de las obras provisorias de la primera sección.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 4220-D-915. — D. Nº 56. — Vista la presentación del señor Benjamín Dupont, pidiendo se habilite para operaciones comerciales el puerto construído sobre el río Paraná, frente a Posadas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las obras de construcción del Puerto de Posadas, han sido aprobadas y dadas por terminadas por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1915, dictado por intermedio del Departamento de Obras Públicas.

Que por dicho Ministerio, se autorizó en 12 de Octubre último, la transferencia a favor de los señores Antonio de P. Aleu y Benjamín Dupont, de los derechos y obligaciones acordados por la Ley Nº 5970,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítese al servicio público las obras provisorias de la primera sección del puerto de Posadas, de que son concesionarios los señores Antonio de P. Aleu y Benjamín Dupont, en virtud de la transferencia que fué autorizada por Decreto de 12 de Octubre de 1915.

Art. 2º El embarque de animales en pie por el puerto que se habilita, queda limitada a las pequeñas cantidades destinadas exclusivamente al consumo de los buques que realizan la carrera del Alto Paraná.

Art. 3º Declárase caducas las concesiones acordadas en el Puerto de Posadas a los señores Domingo Barthe y Núñez y Gibaja.

Art. 4º Las Empresas del Ferrocarril Nord Este Argentino, y Larangeira, Méndez y Cía., quedan autorizadas para continuar efectuando operaciones por el paraje denominado la Laguna, con arreglo a las condiciones estipuladas en los Decretos de fechas 11 y 15 de Septiembre y 5 de Noviembre de 1913, siempre que obtengan la conformidad de la Empresa concesionaria del Puerto de Posadas.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Receptoría de Posadas, a sus efectos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Sociedad Anónima Comercial «Guillermo Padilla Ltda». — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 652-S-916. — D. Nº 57. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Comercial «Guillermo Padilla Ltda», pidiendo se deje sin efecto la autorización que le fué concedida por Decreto de 29 de Mayo de 1915, para instalar en la Dársena Sud, una bomba surtidora de nafta para automóviles;

y atento lo manifestado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el precitado Decreto de fecha 29 de Mayo de 1915.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que exija el pago de los arrendamientos que correspondan hasta el día en que se entregue el terreno libre de toda instalación, y a los demás efectos pertinentes.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Bustinza Roque (Teniente Coronel).— Licencia

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese ocho (8) días de licencia, para trasladarse á Montevideo (R. O. del Uruguay) al Teniente Coronel, don Roque Bustinza, Jefe del D. M. Nº 63.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 735-I-916. — R. V. Nº 197. — Visto que la Inspección General de Rentas, remite el informe del Inspector, señor Carlos Alcaín, en que manifiesta que han sido empleados en el objeto para que venían destinados los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, por la Aduana de la Capital, durante el año 1914, por la «Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba»,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 736-I-916. — R. V Nº 200. — Visto que la Inspección General de Rentas remite el informe del Inspector, señor Carlos Alcaín, en que manifiesta que han sido empleados en el objeto para que venían destinados los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, por la Aduana del Rosario, durante el año 1914, por la «Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba»,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

«Córdoba Electric Tramway Construction Co. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 737-I-916. — R. V. Nº 201. — Visto que la Inspección General de Rentas, remite el informe del Inspector, señor Carlos Alcaín, en que manifiesta que han sido empleados en el objeto para que venían destinados los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, por la Aduana del Rosario, durante el año 1914, por la «Córdoba Electric Tramway Construction Co»,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

«Córdoba Electric Tramway Construction Co. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 738-I-916. — R. V. Nº 202. — Visto que la Inspección General de Rentas, remite el informe del Inspector, señor Carlos Alcaín, en que manifiesta que han sido empleados en el objeto para que venían destinados los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, por la Aduana del Rosario, durante el año 1914, por la «Córdoba Electric Tramway Construction Co»,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

Concesionarios del Puerto de Posadas. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 4292-A-1915. — R. V. Nº 204. — Vista la solicitud de los concesionarios del Puerto de Posadas, en la que piden se deje sin efecto el reparo número 1.200, formulado por derechos correspondientes a 35 vigas de madera dura; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley número 5970, autoriza la libre importación de los materiales destinados a la construcción del Puerto de Posadas, siempre que no puedan ser substituídos con eficacia a juicio del Poder Ejecutivo, con los similares del país.

Que el Ministerio de Obras Públicas, al determinar la cantidad de cada uno de los artículos que figuran en la nómina aprobada por Decreto de fecha 1 del corriente mes ha excluído a las maderas de las franquicias que acuerda a Ley número 5960,

Que, en consecuencia, el reparo de que se reclama es procedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Posadas, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Donnell y Palmar. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 4667-D-916. — R. V. Nº 209. — Vista la presentación de los señores Donnell y Palmar, en la que piden la cancelación de la letra firmada ante la Aduana de la Capital, por los derechos correspondientes a aparatos indicadores de incendio que fueron adquiridos por el Cuerpo de Bomberos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el acuerdo por el cual se aceptó los aparatos de referencia, no establece la franquicia que se pretende para los mismos.

Que además no se encuentran liberados de derechos por ley alguna y el Poder Ejecutivo, carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la de Aduana o especiales, (Ley Nº 4933, Art. 11),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Transferencia de materiales

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 759-F-916. — R. V. Nº 237. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le permita transferir en calidad de préstamo a la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca, una partida de materiales destinados a la reparación de las instalaciones del servicio de provisión de agua; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de dos Empresas que gozan franquicias aduaneras, puede concederse el permiso que se solicita,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, para que permita la operación a que se hace referencia en el preámbulo, mediante la referida transferencia aduanera, a efecto de las anotaciones que correspondan a la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles y cuenta especial de la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Inspección General de Rentas. — Informe aprobado

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 703-I-916. — R. V. Nº 210. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que remite el informe del Inspector Sr. A. Ottone, referente a la visita practicada a la Aduana del Uruguay, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Aduana aludida es regular y las pequeñas deficiencias de detalle quedaron subsanadas con las instrucciones verbales del Inspector,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se da cuenta y dése al archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

José Roccatagliata y Hnos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 5260-R-915. — R. V. Nº 208. — Vista la presentación de los señores José Roccatagliata y Hnos., en la que piden se les devuelva lo abonado de más por derechos correspondientes a una partida de mates de porcelana con oro y relieve, a la que se aplicó un recargo de 100 por cien y otro de 20 por ciento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el aforo y la liquidación hecha por la Aduana de la Capital y de los que se reclama, se ajusta a la interpretación dada por este Ministerio en 5 de Octubre de 1914, a los recargos que establecen las notas de la Sección Cerámica de la Tarifa de Avalúos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 814-I-916. — R. D. Nº 41. — Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo impresos y formularios para uso del Consulado de dicho país en esta Capital, llegado al puerto por vapor Montenegro; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 812-I-916. — R. D. Nº 43. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Black Prince», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 813-I-916. — R. D. Nº 42. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 10869 y 10868, venidas en el vapor «Hingland Pride» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Noé Aquiles. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 5193-N-915. — R. V. Nº 206. — Vista la presentación del Sr. Aquiles Noé, en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en una partida de fósforos de palo, documentada a despacho de directo bajo Nº 235.310; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo por error de aforo en mercaderías de despacho directo, salidas ya de la jurisdicción aduanera; salvo que sean de cálculo o más propiamente aritméticos, lo que no ocurre en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Salvador Gual y Cía. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 4776-C-914. — R. V. Nº 205. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite el estado de los materiales introducidos por Salvador Gual y Cía., en 1914, con franquicia condicional de derechos, y

Considerando:

Que como lo manifiestan la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, puede aprobarse el estado presentado por los ocurrentes,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sociedad Anónima «La Blanca». — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

Exp. 760-S-1916. — R. V. Nº 211. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Blanca», en la que pide se le autorice a colocar una cañería junto al muelle de la ribera Sud del Riachuelo, frente a su establecimiento, para la aspiración del petróleo que se transporta en lanchas con destino a los tanques de ese Frigorífico; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Reglamento del Puerto prohibe el transporte fluvial del combustible de referencia en cantidades mayores de veintinco toneladas.

Que además para el transporte del petróleo pueden emplearse los vagones tanques de que dispone la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

West India Oil Co. — Transporte de petróleo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 507-C-1916. — R. V. Nº 203. — Vista la presentación de la West India

Oil Cº., en la que pide permiso para transportar por lanchas desde Campana al Canal Oriental del Puerto de La Plata, con destino a la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, setecientas toneladas de petróleo; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la West India Oil Cº., para transportar por agua desde Campana al Canal Oriental del Puerto de La Plata, donde tiene instaladas sus usinas la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, setecientas toneladas de petróleo, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte se efectuará en lanchas estanques completamente cerrados, con vigilancia especial, y bajo la responsabilidad exclusiva de la Compañía por cualquier accidente que pueda ocasionar el transporte que se autoriza.

b) El recorrido de dichas embarcaciones será directo, desde Campana hasta los depósitos, situados en el Canal Oriental del Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Roger Serruya, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 264, (Escritorio número 14), de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E., un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, ubicada en la región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites, al Norte una recta en dirección S. a O. que diste 1500 metros al N. de la Baliza de la Caleta Olivia; al E. la costa; al S. una recta en dirección E. a O., que con los tres otros límites encierran una superficie de 2000 hectáreas. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivada, labrada ni cercada. El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previos los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Roger Serruya. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Diciembre 16 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Paz de Caleta Olivia, presentada por don Roger Serruya. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 1000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Estos elementos de trabajo están de acuerdo con los que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada de conformidad con el interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista mil quinientos metros (1500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Sud una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5000 metros) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 hectáreas). — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director.

Nº 797-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO», — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial	$	579 30
Boletín Oficial		306 00
	$	885 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el 15 de Febrero de 1916.

Ancaste entre San Francisco y Pepirí, parte de la finca Ancaste número 575 — lote 3 — 8,66 x 26,36 (mitad indivisa). — E — Francisco Figueiras — A — Manuel Carril.

Acevedo Nº 1316 — 8,00, 8,98, 17,80 16,00 Edif pesos 4.500 — E — Duilio Daglio y Daglio — A — Cristóbal Solís

Blandengues entre Chacarita y Ushuaia — lote 5, manzana E. — 9,00 x 52,00 pesos 13.5555,28 — E — Miguel Camuyrano — A — Manuel González.

Chacarita entre Blandengues y Migueletes — lote 3, manzana C. — 46,50 48,85 15,40 pesos 14.790,41 — (Terreno triangular) — E — Miguel Camuyrano — A — José Bueno.

Freire entre Céspedes y Zabala — lote 26, manzana 3 — 8,65 8,70 61,20 60,37. — Freire entre Céspedes y Zabala — lote 27, manzana 3 — 8,66 7,12 60,37 59,39 — Todo en pesos 8.853,14 Venta forzosa — E — Guillermo García y Héctor Zappalorti — A — Celestino Lanza.

General Hornos Nº 1473-75 y 77 — 8,66 8,66 31,60 32,45 Edif. pesos 15.000 — E — Victorio Guidi — A — Julio Canop.

Las Casas entre Treinta y Tres y Castro — lote 9, manzana L, — 8,66 8,66 38,59 38,66 pesos 5.396,60. — E — Jorge N. Williams y Roberto Guillermo Anderson — A — Nicolás Decina.

Miller entre Mendoza y Olazábal — lote 8, manzana 5 — 8,66 x 25,34 pesos 1.000 — E — María Sebastiani de Miniaci — A — Santo Fazio.

Medeiros entre Núñez y Pirán — lote 35, manzana E — 8,65 x 30,73 — Medeiros entre Núñez y Pirán — lote 37 — manzana E — 8,66 x 13,94 — Todo en pesos 1.920 — E — Aquiles Canevari — A — Natalio Peronello y José Antonio Parodi.

Moreno Nº 568-72 — 10,30 x 60,45 — Edif., pesos 120.000 — E — Ignacio Romeo Arístides Amílcaro Mondelli y Peralto — A — Pablo Carabelli.

Médanos entre Cucha-Cucha y Maturín — lote 8, manzana M. — 8,66 x 24,15 pesos 1.391 — E — Gabino Tesone — A — Mateo Pirotte.

Navarro entre Bahía Blanca y Esperanza — lote 16, manzana 151 — 451 metros 19 decímetros — Bahía Blanca entre Navarro y Lacar — lotes 21 y 22, manzana 151 — 618 metros 67 decímetros — Terrada, Lacar, Condardo y Villa del Tramway Rural — Manzana 303, — 5.629 metros 07 decímetros — Llavallol esquina Morán — lote 10, manzana 221 — 15,58 x 15,58 — Todo en pesos 25.000 (Mitad indivisa) — E — Alejandro J. Gerstein — A — Sociedad Juan Wencelblat e hijos

Paramaribo Nº 31 — 8,66 x 19,00 Edif. pesos 5.000 (mitad proindivisa) — E — E — Emilia Pasqualetti — A Elvira Pasqualetti.

Pedernera Nº 463 — 8,40 x 29,30 Edif., pesos 8,900 (venta forzosa). — E — Teresa Allende de Lozano — A — Santiago Carminatti.

Saraza Nº 719 — 7,80 ,7,90 81,20 20,77 Edif., pesos 2,590 — E Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Francisco Cairo.

F Santiago del Estero Nº 1280 — 8,66 8,227 55,424, 55,424 Edif., pesos 34.500. (Venta forzosa) — E — Pedro Pablo Uzal — A — José Ucelay.

Víctor Hugo Nº 823 — lotte 11, manzana B. — 8,66 8,67 25,09 25,27 Edif., pesos 2.500. — E — Victorio Olgiati — A — Bautista Gipoa.

Victoria Nº 3026 — 9,59 x 25,416 Edif. — Victoria 3002 — al 12, esquina Rioja 105 al 127 — 12.851 16.20 41,62 32,42 Edif. — Todo en pesos 59.100 — Venta forzosa — E — Aurelia Fontana de Villanueva — A — Pedro S. Dufour.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Realicó Quintana — 5 H. — 13 — A. 85 C. pesos 3.900 — E. — José Bonepelche — A. — Angel Delgado.

Pueblo Monte Nievas — manzana 19 Solar G. mide 15 x 50.

Pueblo Monte Nievas — manzana 19 Solar mide 20 x 35 todo en pesos 1.300. — E. — Sociedad «Estancia y Colonia Trenél» — A. — Miguel Ricava.

Chaco

Sec 2 Frac. B. parte del lote 20 — H. — 1.500, pesos 30.000. (dacción en pago) — E. Andrés Mathurin A. — Sociedad «Martín y Cmpañía».

Chubut

Colonia «Chubut» — chacra 107 A. — H. — 40 — A. — 96, pesos 8.500 — E. — Guillermo Roberto — A. — Federico Trankle.

Transmisión por causa de muerte

Cementerio del Norte — sepulturas 1, 2, 3 y 4 Nº 1 A. — sección 20 10 metros 30 decímetros cuadrados, Edificado pesos 12.360. — Suc. — María Oneto de Oneto — H. — Miguel S. Oneto, María Petrona Oneto de Arzeno, María Justina Julia Oneto de Castellini, Julia Adela Oneto de Llames, Agustina Francisca Oneto de Llames, Pastora Rosa Oneto, Rodolfo Ricardo, Rogelio Raúl y Sarah María Ramos y Oneto.

Portela Nº 989 — 8,66 x 16,23 — Edif, pesos 2.500. — Suc. — Felipe Paternoster — H — Juana D'Agustino de Paternoster, José Paternoster y D'Agustino.

Rivera Nº 1260 — 8,66 x 51,95, Edif. pesos 15.236,16. — Suc. — María Lupardo de Ferrazzo — H — Pascual Antonio Ferrazzo y Lupardo, Cósme Ferrazzo.

San José Nº 1622 — 8,66 x 17,25, Edif. pesos 17.000. — Suc. — Nicanora Teves — H — María Teves.

Pampa

Sección 4ª — frac. B. lote 3 — H — 10.000. pesos 20.000. — Suc. — Enrique Artagaveytia — H — Laura Montero de Artagaveytia.

Chubut

Pueblo Gaimán — manzana 7, solar G. mide 1.250 metros cuadrados, pesos 1.000 — Suc. Owen — H. — Jones — H. Juana Jones de Jones.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 24, pesos 324.996,43.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, pesos 43.700,00.

Total por acto entre vivos fincas 29, pesos 368.696,43.

Por causa de muerte capital fincas 4, pesos 47.096,16.

Por causa de muerte territorios fincas 2, pesos 21.000,00.

Total por causa de muerte capital fincas 6, pesos 68.096,16.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR — VISTA DE CAUSA.

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada se ha designado el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Mayor S. R. D. José Broches Olazábal y Archivista Roberto García, pertenecientes al Distrito Militar Nº 65 acusados de delitos en el desempeño de cargos y el 1º además de faltas que efectan la disciplina.

DISPONIENDO SE INCLUYA EN EL REGISTRO RESPECTIVO A UN CIUDADANO DE LA CLASE DE 1894

Por resolución de fecha 31 de Enero del corriente año, se dispone que la 3ª División del Gabinete Militar proceda a incluir en el registro de enrolamiento respectivo al ciudadano Raúl Salcedo, de la clase de 1894, Distrito Militar número 51 bajo el número de la matrícula que corresponde a la libreta que se le remite, por haberse omitido en las listas por el Jefe de la Oficina enroladora de San Martín, Provincia de Mendoza, debiendo ser incluído en el proximo sorteo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto inserto en el P. M. 915, 2ª Parte del próximo pasado.

SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO

Por resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario intruído con motivo de la substracción de la pistola Mannlicher Serie T. Nº 4253 perteneciente al Regimiento Nº 9 de Infantería, en la que aparecía responsable el Cabo Dragoneante Vicente Flores, que ha fallecido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 334, inciso 4º del Código de Justicia Militar.

SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL

Por resolución de fecha 31 de Enero del corriente año, se sobresée provisionalmente en el sumario instruído al Sargento Florencio Sánchez, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, acusado de haber canjeado al ciudadano José Espinosa 8 pares de botines nuevos de tropa, que fueron encontrados en el domicilio de éste, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del artículo 335 del Código de Justicia Militar.

SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL E IMPOSICIÓN DE PENA

Por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se sobresée provisionalmente el sumario instruído en averiguación de la pérdida o substracción de la carta certificada Nº 419 dirigida al soldado Pedro Colombara, perteneciente al Regimiento Nº 12 de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar, e impónese al Cabo Ernesto Pereyra, del citado Regimiento la pena de un mes de arresto por haber incurrido en falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

ARCHIVO DE PREVENCIÓN

Por resolución de fecha 3 de Febrero del corriente año, se dispone el archivo de la prevención sumaria instruída con motivo del supuesto desacato a mano armada contra la autoridad policial que se imputaba al soldado Cruz Larca, del Regimiento Nº 16 de Infantería y la instruída con motivo de un incidente ocurrido entre un grupo de soldados del mismo Regimiento y personal de la misma, de las que no resulta comisión de falta alguna por la tropa del expresado Regimiento.

REPOSICIÓN SIN CARGO

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 12939, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

REPARACIÓN CON CARGO

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reparación del fusil Nº 0691, con cargo al soldado Julián Caballero, perteneciente al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea.

CARGO E IMPOSICIÓN DE PENA

Por resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, se dispone que por donde corresponda se formule cargo al soldado Manuel Fernández, de la Escuela de Tiro, por el valor del caballo, matrícula 233, por resultar responsable de la muerte de éste, al no ejercer la debida vigilancia en el cuidado del ganado e impónese al soldado citado la pena de diez días de arresto por haber incurrido en falta prevista en el artículo 12 inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

IMPOSICIÓN DE PENA Y DEVOLUCIÓN DE SUELDO

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se impone al Sargento Manuel Leguizamón, (C.1889, D. M. 53, M.475), perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, la pena de un mes de calabozo, por haber cometido la falta prevista por el artículo 12, inciso 5º del Reglamento de Disciplina y sus Penas. La Intendencia General de Guerra devolverá al encausado los sueldos que le hubiere retenido.

IMPOSICIÓN DE PENAS

Por resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, M.842, D.13 Lucas Leiva, perteneciente a la Compañía Obrera Topográfica, la pena de cinco días de arresto, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 12, inciso 21 del Reglamento de Disciplina y sus penas.

Por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se impone al Aprendiz Músico Celestino Quiroga, perteneciente al Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, la pena de un mes de arresto, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 817 del Código de Justicia Militar y penada en el inciso 3º del mismo.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente, al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretaría de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E. 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Con-

sejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representer en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Establecida en 1884

25 de Mayo Nº 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales, solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con ellos, no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el Local Social 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 25 de Febrero de 1916. —B. P. Peró, Secretario.

E. 10 Febrero Nº 788-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1916

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Glaverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1916. — J. Rezzano, Presidente. — A. Ferrero, Secretario.

E. 19 Febrero — Nº 874-v-13 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Artículo 17 de los Estatutos.). — El Secretario.

Nº 865-v-9 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación. — Buenos Aires.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 728, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de 3 Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero Nº 866-v-10 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Castilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 e inciso 9 del artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la 47ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año 1915.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta, en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para la constitución del Jurado.

6º Elección de cinco Vocales, por conclusión de su período, y seis suplentes de vocal (cinco por haber terminado su período, y uno por haber reemplazado el vocal señor Carrera, que renunció) y completar así el número de Suplentes exigido por los Estatutos. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Estatutos: — Artículo 13: Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22: No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sinó mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. — Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, hasta el día 26 de Febrero inclusive. — Si la Asamblea no se efectuara el día 27 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 5 de Marzo, a la misma hora, y con el número de socios que concurra. — El Secretario.

18 Febrero — Nº 861-v-26 febrero.

«Fruticola Argentina»

Sociedad Anónima en liquidación Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de Marzo de 1916 a las 5 p.m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 610-14.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos).

Siendo ésta, la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran (artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 18 Febrero. Nº 857-v-3 marzo.

«Asociación Obrera de Socorros Mutuos»

Asamblea general ordinaria anual

De acuerdo con los Arts. 21 y 25 del Estatuto, se cita a los socios y socias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1916 a las 8 y media de la mañana, en el local Méjico 2070, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe y balance.

2º Sección fallecimientos.

3º Nombramiento de ocho titulares (siete por dos años y uno por un año) y siete suplentes para la Junta Administrativa; tres miembros para la comisión de contralor y jurado y dos miembros para firmar el acta.

Nota: Artículo 25: Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos, y una hora más tarde de la fijada en la licitación con el número que esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada a juicio de la misma. — Cataldo Fiscardi, secretario.

E. 18 Febrero. Nº 859-v-19 febrero.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depósitado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 del corriente, queda transferida para el día 29 de Febrero en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores Suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. — El Síndico, señor José D. Faro, y Síndico Suplente, señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, presidente. — B. Accinelli, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

E. 18 Febrero — Nº 860-v-29 febrero.

Empresa Constructora

Alberto Prunières y Cía. S. A.

Sociedad Anónima

Escritorio, calle Australia 955

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la «Empresa Constructora, Alberto Prunières y Cía. Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, de la calle Australia 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta que

deberá levantarse. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — El Directorio. E. 18 Febrero — Nº 853-v-11 marzo.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, calle 25 de Mayo 189, el día 10 de Marzo próximo a las tres y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, respectivamente, que renunciaron.

Art. 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para tener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — El Presidente.

17 Febrero Nº 851-v-10 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169

Convocatoria

18ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Febrero a las ocho y media pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración y aprobación de la Memoria.
3) Acordar a la Comisión Directiva la facultad de reducir o suprimir las cuotas escolares.
4) Elecciones:
a) 1er. Vicepresidente (2 años).
b) Tesorero (2 años.
c) 5 vocales (2 años).
d) 10 suplentes.
e) 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — El Secretario.

17 Febrero Nº 842-v-24 febrero.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Société Savoisienne de Secours Mutuels, invita a los señores socios, de acuerdo con sus estatutos, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, en su local social, Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Lectura de actas.
Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión revisadora de libros.
Diversos.
Elección general.
Pago de las cotizaciones. — El Secretario.

17 Febrero Nº 844-v-19 febrero.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Distinguido Consocio:

Cumplimos con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos y por resolución del Consejo Directivo, se celebrará en el local social, el Domingo 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del balance semestral.

Nos permitimos hacerle presente al señor Consocio, que en caso de no efectuarse la Asamblea en esa fecha, por falta de número; ella tendrá lugar el Domingo siguiente, a la misma hora, con el número de socios que concurran, Art. 31.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración. — Rafael Lima, presidente. — Julio Arbol Erezcano, secretario.

Nº 846-v-26 febrero.

Patria e Lavoro

Sociedad de S. M.

Calle Chile 1567

Los señores Socios son convocados a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 20 del corriente, a las 9 antemeridiano.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.
3º Nombramiento de un delegado que en unión del Presidente y el Secretario y con plenos poderes, establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Gerente.

Nº 847-v-19 febrero.

Bolsa de Cereales

Se invita a los señores Socios de esta Institución, para la Asamblea Extraordinaria, que, a solicitud del número comprendido en el Art. 50 de los Estatutos, se ha resuelto celebrar el 22 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, Pueyrredón 190.

Como los solicitantes dicen en su nota, la orden del día, será:

«Con el objeto de tratar las denuncias que diarios serios como «La Nación», ha publicado con respecto a la mala calidad de la semilla comprada por intermedio de la Bolsa de Cereales, por encargo del Superior Gobierno de la Nación». — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — La Comisión.

Nº 848-v-21 febrero.

Empleados de Aduana

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 9 p. m. en el local de la sociedad, Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
3º Integración del Directorio de los titulares y suplentes por expiración del mandato de los actuales miembros y por el término que indica el artículo 21 de los Estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener derecho de asistencia a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

E 16 Febrero — Nº 836-v-3 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Marzo a la 1,30 p. m. en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.
2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.
3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, y en el segundo, de los casos, nombramiento de Liquidadores.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 Febrero — Nº 834-v-26 febrero.

Banco Hispano Sud Americano

Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda asamblea, para el día 28 del corriente en el local del Banco, a las 4 p. m., previniéndose que la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reforma de los Estatutos sociales y resolución sobre caducidad de acciones.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — El Secretario.

E 16 Febrero — Nº 832-v-28 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vicepresidente que se halla vacante por renuncia del titular.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.
2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Ordinaria convocada para el 27 de Enero ppdo, se citan nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Febrero de 1916 en el local calle Sarmiento número 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), a las dos y treinta pasado meridiano, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para obtener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 (escritorio 217), con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

12 Febrero Nº 825-v-23 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, peara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.

Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres días antes, en la Caja de la Sociedad.

12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

———

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Febrero — Nº 813-v-28 febrero.

———

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 12 de Febrero, queda ésta postergada para el 26 de Febrero de 1916, a las 2 de la tarde, en el local social San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de aciones depositadas (artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

E. 10 Febrero — Nº 784-v-26 febrero.

———

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio y a solicitud de un grupo de accionistas, que reune los requisitos legales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del corriente mes de Febrero, a las 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Desistimiento de las ampliaciones, supresiones y demás modificaciones al estatuto social, votadas por la Asamblea Extraordinaria del veintisiete de Octubre de mil novecientos quince.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración social, hasta el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio, Mariano S. Escalada.

E. 10 Febrero — Nº 787-v-26 febrero.

———

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Noviembre de 1912. Capital pesos 1.000.000, dividido en mil acciones, de pesos 1.000, cada una, de una sola serie, totalmente suscripto e integrado. Dimicilio social, Defensa Nº 188.

Convocatoria.

Se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1916, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1915, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor C. Massini, Ezequiel C. Borda, e Ignacio Caride Massini (fallecido), Ambrosio Zibecchi, doctor Julio C. Borda e Ignacio Caride Massini, que terminan su mandato. Art. 12, del Estatuto).

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. El Directorio.

E. 10 Febrero Nº 798-v-21 febrero.

———

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3004, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales, que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.

E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

———

«Banco Escolar Argentino»

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Atucha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

———

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el 19 de Febrero, a las 9 y 30 a. m., en su local Victoria 757, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asambela, la que se efectuará con el número de accionistas que concurran. M. C. Agrelo.

E 9 Febrero — Nº 770-v-19 febrero.

———

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.

E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

———

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 335

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, (Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.

E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

———

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolivar número 393

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Moussampés, contador.

Nº 752-v-25 febrero.

———

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía,

escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires Febrero 4 de 1916. — El Directorio.
E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del directorio y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en la Caja Social, calle Tucumán 345 por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. - El Director suplente.
E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero

«Banco de Buenos Aires»

Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Péraidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que dé lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado» para la acreditación de las diferencias que se producen entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario
E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.
E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas os requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.
2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil

«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.
E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

REYNAR DOMANGE

Sociedad Anónima ganadera y Comercial
Punta Arenas (Chile)

Aprobada por el Superior Gobierno Argentino con fecha 3 de Septiembre de 1912 (Letra G. Nº 30)

Capital autorizado, subscripto y pagado.................. £ 60000 —

Balance General en 30 de Septiembre de 1915

Aprobado por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Arenas el 10 de Diciembre de 1915

ACTIVO	£	$ m/n
Inmuebles en la Argentina....	50996 17 3	583914 06
Muebles id.....	2347 14 0	26881 16
Materiales......	732 11 6	8387 97
Ganado .	10918 12 0	125017 97
Dividendo interino.	6000 0 0	68700 —
Varios deudores	7409 11 1	84839 39
	78405 5 10	897740 55

PASIVO	£	$ m/n
Capital..	60000 0 0	687000 —
Fondo de reserva	881 4 7	10090 07
Fondo para seguros.	837 3 4	9585 55
Fondo para nuevas adquisiciones.	1762 9 2	20180 16
Fondo para amortizaciones	2950 14 9	33785 93
Fondo para futuros dividendos ...	3299 15 7	37782 46
Varios acreedores.... ..	1132 15 8	12970 36
Ganancias y pérdidas........	7541 2 9	86346 02
	78405 5 10	897740 55

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	£	$ m/n
Gastigos.	1945 2 5	22271 62
Gastos de explotación	5425 14 6	62124 54
Ganado vacuno.	172 16 9	1978 98
Saldo, ganancia líquida.......	7541 2 9	86346 05
	15084 16 5	172721 19

HABER	£	$ m/n
Productos	10348 3 0	118486 31
Ganado lanar y caballar......	4713 5 4	53966 90
Intereses.......	23 8 1	267 98
	15084 16 5	172721 19

W. L. Harries, director.— H. W. Reinard, director gerente. — Douglas Lethaby, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 867-v-19 febrero

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Marzo 1913

Capital autorizado........ $ 500.000 —
» subscripto......... » 100.000 —
» realizado .... » 50.000 —

Balance al 31 Diciembre 1915 (3er. ejercicio, 2º trimestre)

DEBE	$ m/n
Acciones...................	400000 —
Accionistas	50000 —
Acciones en garantía........	18000 —
Caja y Bancos	28734 55
Agencias y obligaciones a cobrar	181063 69
Muebles y útiles........	3389 03
Gastos de instalación, propaganda, etc.	10045 30
Siniestros	39336 02
Cuentas varias (3er. ejercicio	23597 90
Pólizas acciones (V. Nominal)........	242556 73
	996723 22

HABER	$ m/n
Capital.......................	500000 —
Acciones en depósito.......	18000 —
Premios	184740 03
Notas de crédito	4555 27
« » indemnización.....	26767 51
Fondo de reserva	6947 59
Capital acumulado	3087 12
Fondo de previsión........	3087 12
Cuentas varias ..	6931 85
Socios asegurados (V. Nominal................	242556 73
	996723 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

T. Menta, vicepresidente. — A. Chiarella, administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 818-v-19 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA

En Allen, F. C. S.

Autorizada por Decreto del P. E. en Agosto 21 de 1914

Capital realizado.... .... $ 92535 37

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones.......	$ 100000 —	
Acciones realizadas	» 92535 37	7464 63
Terrenos y edificios.		43858 52
Maquinarias y accesorios....		46979 85
Utiles y herramientas		2795 70
Producción		31762 69
Caja y Bancos		1410 46
Deudores varios........... .		9453 58
Depósitos judiciales. ..		119 20
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1914)		7792 76
Gastos generales, dirección e intereses y descuentos ..		9661 48
Animales, vehículos y arneses		90 —
		161888 87

HABER	$ m/n
Capital...............	100000 —
Letras a pagar	42657 12
Acreedores varios...........	19231 75
	161888 87

Allen, Enero 20 de 1916.

Mario Beer, vice-presidente. — E Dombrowski, tesorero. — M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 871-v-22 febrero

La Unión Argentina

Sociedad Anónima Lda.

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1915

EJERCICIO — VIGÉSIMO

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	101672 43
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha...	535919 99
Cremerías y Máquinas en Usufructo:	
Sus valores en esta fecha	531386 80
Instalaciones de Caseína:	
Sus valores en esta fecha	102769 24
Manteca, Otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc:	
Saldos de estas cuentas ...	114094 50
Consignaciones:	
Valor de las pendientes de realizar.......... $ 343.442 33	
Menos: lo girado a cuenta .... » 314.936 90	28505 34
W. Wedel & Cía.:	
Saldo a nuestro favor en su poder........	67625 50
Varios Deudores:	
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar..........	51388 26
Utiles y Envases:	
Saldos de estas cuentas...	55274 04
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta........	128381 31
	1717017 41

PASIVO			$ m/n	$ m/n
Capital:				
El autorizado........			800000 —	
Acciones ordinarias........ $		500 000		
A subscribir........ »		130.700	369300 —	
Acciones preferidas........ »		300.000		
A subscribir .... $	96.000			
Cuotas a cobrar........ »	52.100	148 000	152000 —	
Capital realizado				521300
Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000
Intereses de Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago.				13688 50
Depositantes a Plazo Fijo:				
Sus entregas a depósito........				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Dividendos:				
Los pendientes de pago				9362 50
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores........				56792 61
Obligaciones a Pagar:				
Valor de las subscriptas........				232555 2
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros........				430137 6
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc:				
Saldos de estas cuentas........				65688 87
				1717017 41

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

Enrique S. Pérez, presidente.— Carlos Gandolfo, gerente.— Vo. Bo.: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 864-v-19 febrero.

BANCO SUIZO SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

(Con asiento principal en Zurich)

Oficina en esta Capital: CANGALLO 336

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado.. Frs. 20.000.000 —
» integrado... » 10.000.000 —

BALANCE MENSUAL, CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA AGENTINA, AL 31 DE ENERO DE 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: En efectivo	197914 80	496174 55
En el Clearing	4941 41	3284798 09
En otros Bancos	1039 26	635054 92
Préstamos......	43672 50	7872751 67
Varias cuentas..	2408295 29	1035985 77
	2655863 26	13324765 —

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina......	2000000 —	
Depósitos	203790 12	8212681 27
Varias cuentas..	452073 14	5112083 73
	2655863 26	13324765 —

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

C. Bernasconi.

Buenos Aires 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 876-v-19 febrero

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros
Maipú Nº 62 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 1.000.000 —
Capital realizado ..... » » 324.937. 50

2º Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Accionistas........	675062 50
Caja y Bancos........	188747 78
Agentes........	9876 96
Deudores varios........	1440 —
Impresos........	662 —
Compañías........	10043 44
Hipotecas	354333 34
Bienes raíces	11117 —
Valores en custodia........	22500 —
Muebles y útiles........	2402 45
Siniestros........	8259 63
Gastos, comisiones, sueldos, etc........	46064 33
Reaseguros, anulaciones y extornos........	47059 21
Deudores por premios........	21035 03
	1399294 57

PASIVO	$ m/n
Capital........	1000000 —
Premios........	143185 80
Intereses	16832 07
Directorio........	22500 —
Acreedores varios	20460 05
Reserva de riesgos en curso	153339 0
Reserva estatutaria	12533 86
Siniestros pendientes 5º ejercicio	1608 14
Dividendo 5º ejercicio........	373 75
Dividendo 4º ejercicio........	75 —
Reserva de reaseguros........	27870 70
	1399294 57

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— Vo. Bo: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 873 v-22 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA

En Allen F. C. S.

Autorizada por el S. G. en Agosto 21 de 1914

Capital realizado ..... $ m/n 90.041 37

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones........	100000 —	
» realizadas	90041 37	9958 63
Terrenos y edificios		43679 93
Maquinarias y accesorios........		46979 85
Utiles y herramientas........		2655 60
Producción........		15955 2
Deudores varios		15738 5
Caja y Bancos		437 52
Depósitos judiciales		119 20
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1914........		7792 76
Gastos generales dirección e intereses y descuentos........		5873 68
		149190 80

HABER	$ m/n
Capital........	100000 —
Letras pagar........	39869 86
Acreedores varios........	9320 94
	149190 80

Allen, Enero 20 de 1916

Mario Beer, vice-presidente.— E. Dombrowski, tesorero. — M. Aranguren síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 870-v-22 febrero

MENENDEZ Y BEHETY

Sociedad Anónima
Ganadera y Comercial
País de origen: República de Chile
Domicilio: Florida 32 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 1911.

Capital totalmente pagado £ 800.000 0 0
Fondo de reserva........ » 110.000 0 0

Balance general al 30 de Septiembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas en Diciembre 10 de 1915, celebrado en Punta Arenas; República de Chile.

ACTIVO	$ m/n
Caja y fondos en los Bancos en cuenta corriente y depósitos a plazo........	763488 43
Mercaderías	74819 95
Varios deudores........	3744987 62
Bienes raíces, muebles y semovientes........	9515495 57
	14098791 57

PASIVO	$ m/n
Capital	9142857 14
Fondo de reserva	1257142 86
Varios acreedores	1514962 90
Ganancias y pérdidas........	2183828 67
	14098791 57

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales........	903488 33
Amortizaciones y castigos extraordinarios........	22775 90
Utilidad líquida........	2183828 67
	3110092 90

HABER	$ m/n
Suma total que resulta al haber de esta cuenta	3110092 90

Buenos Aires,

Alejandro Menéndez Behety, presidente. —Francisco Campos, director-gerente. —Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 875-v-19 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA

En Allen F. C. S

Autorizada por Decreto del P. E. en Agosto 21 de 1914

Capital realizado .... $ 92730 77

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones........	100000 —	
» realizadas	92730 37	7269 63
Terrenos y edificios........		44080 09
Maquinarias y accesorios........		47138 85
Utiles y herramientas........		2828 34
Producción		23898 01
Caja y Bancos........		163 62
Deudores varios........		11408 08
Depósitos judiciales........		119 20
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1914)........		7792 76
Gastos generales, dirección e intereses y descuentos		13120 48
Animales, vehículos y arneses		90 —
		157918 96

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	54132 44
Acreedores varios........	3786 52
	157918 96

Allen, Enero 20 de 1916

Mario Beer, vice-presidente.— E. Dombrowski, tesorero.— M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 872-v-22 febrero

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano Nº 1954

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado .... $ 250.000
» subscripto $ 147 400 (I, II y parte de la III serie de $ 50 000 c/u.)
Capital realizado $ 147.400 (I, II y parte de la III serie de $ 50 000 c/u.)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1916

DEBE	$ c/l
Acciones (a subscribir)......	102600 —
Caja y Bancos.	12848 28
Gastos de instalación	22240 38
Títulos y acciones..........	1277 36
Títulos en depósito	28700
Inmuebles	140 97 71
Muebles y útiles.	7913 08
Intereses y descuentos.. ...	1809 60
Sanatorio.	2484
Ampliaciones y refacciones Belgrano 1954	2804 26
Gastos generales	4947 53
Instrumentos y aparatos de cirujía....................	9274 74
Sueldos....................	23758 50
Muebles y útiles anexo.....	4061 63
Medicamentos y baños.	44 87 04
Partos..	2717 —
Material sanitario.	22179 29
Gastos generale anexo.	9679 94
Comisiones y corretajes.....	17581 10
Alquileres	8312 —
Dentistas, Químico y Masagista......................	2380 —
Subsidios..................	2580
Medicos....................	42703 —
	5[illegible]88[illegible]7 1[illegible]

HABER	$ c/l
Capital.....	250000 —
Saldo canje acciones «La Universal»..................	177 74
Fondo de reserva...........	16738 58
Títulos en garantía	28700 —
Hipotecas	32747 58
Entradas del Anexo...... ..	36111 75
Rentas..............	5589 50
Abonados...................	148782 —
	518847 14

José B. Pita, presidente.—Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente.—Donato Calabrese, tesorero.—Francisco I. Vega, contador.—Héctor A. Rojas, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N- 869-v-22 febrero

CURTIEMBRE LA ARGENTINA GRUNBAUM SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA

351 — Monteagudo — 351

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado e integrado .... $ m/n 2 600 000

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la asamblea de 28 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Terrenos, edificios y maquinaría...	2045492 81
Caja	44071 24
Cuentas corrientes..........	1472402 98
Obligaciones a cobrar.	376447 91
Cuenta fabricación, mercaderías, etc	1431703 18
Gastos de fabricación	2547 73
Gastos generales.	36674 50
Acciones Coop. telefónica...	620 —
Carros y caballos...........	482
	5410942 35

PASIVO	$ m/n
Capital, subscripto e integrado...	2600000 —
Varios acreedores	566414 34
Obligaciones a pagar	1640000 —
Cuenta socorros............	1317 61
Cuenta ganancias y pérdidas	603210 40
	5410942 35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Rodolfo Grunbaum, vice-presidente. — Pablo Grunbaum, secretario.— Feliciano Rivadavia, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n
A Cuentas corrientes	14151 68
A Gastos generales, intereses, seguros, etc	260019 53
A Saldo, beneficios del 1er ejército.................	603210 40
	8[illegible]73[illegible]1 6[illegible]

HABER	$ m/n
Por fabricación............	877381 61
	877381 61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Rodolfo Grunbaum, vice-presidente. — Pablo Grunbaum, secretario. — Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 868-v-19 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas, medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14 Exterior La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigir el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el . . . . de . . . . de . . . a las . . . . p. m.

Art 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 61 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diário de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el ... de .... de .... a las .... p. m,

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

—

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que acredite de la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresos en forma de libro y no será alterado aún cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la 4H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art .12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acta de la licitación el .... de .... de ,,,, a las :::: p.m;

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-25 marzo.

—

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para el lavado de ropa de los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

v-23 febrero

—

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al mantenimiento del servicio de alumbrado público durante el año en curso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

v-1º marzo.

—

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Pavón de Matheu a Jujuy, Patagones de Montes de Oca a F. C. S. (calle nueva), Deán Funes de Moreno a Belgrano, Catamarca de San Juan a Cochabamba, Brasil de Rioja a Loria, Brasil de Pichincha a Matheu y Alberti de Constitución a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario

v-21 febrero.

—

L'ámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de ciento treinta mil (130.000) kilógramos de aceite Ruso «Mazout» o número 7, Norte Americano, ciento veinte mil (120.000) kilógramos de aceite Ruso D. B. o D. V Norte Americano y venticinco mil (25.000) kilógramos de aceite Gasoil de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

—

L'ámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., El pliego respectivo puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

—

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-22 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama a licitación privada el día 23 de Febrero para proveer al Establecimiento de lo siguiente:

I. Carne de vaca.

II Carbón Glasgow, de coke, de leña y astillas de leña.

III Mecheros de gas, mechas «Iris», y tubos de mica.

IV Verduras y legumbres.

V Aves y huevos.

Los señores licitantes presentarán su propuesta en sobre cerrado, el día citado a las 3 y 30. El acto será presidido por el señor Inspector de Justicia.

Los interesados podrán pedir las planillas que especifican los artículos y condiciones, como también habrá un libro registro para que anoten su nombre y domicilio. — Calle Humberto I. 378. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — La Dirección.

v-23 febrero.

—

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales citados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para un precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las

siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 o/o (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Direción General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adqiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido. 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253.500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336.300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el Juez competente, se ha resuelto dejar sin efecto la declaración de nulidad provisional recaída en Abril 24 de 1913, sobre los siguientes títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569:

14 títulos de pesos 1.000 Nos. 25641, 27092, 32920, 32.938/41, 37199, 42.668/9, 42.685, 43.029/31.

7 títulos de pesos 500, Nos. 748, 750, 11.209, 16.906/7, 16.909, 38.281.

3 títulos de pesos 100, Nos. 14.483, 18.740/41. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad. — Ley número 4973 — que el día 21 del corriente a las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 409.300 m/n y pesos 52.919 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquella que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría del combustible que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual a las 3 y 30 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

16.000 kilos carbón Cardiff.

14.000 kilos carbón Glasgow.

1.000 kilos carbón fragua.

2.500 kilos coke de gas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3 y 45 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

3.100 repollos.

50 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de 400 kilos de pescado fresco, para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 4 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

200 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A., en pancitos.

1000 kilos de azúcar Corona Tucumana, de 1ª.

300 kilos arroz Carolina, extra de primera.

1400 kilos de arroz Glacé, extra de primera.

400 kilos de porotos caballeros, extra de 1ª.

300 kilos de garbanzos sauco, extra de 1ª.

200 kilos maíz blanco pisado, extra de 1ª.

150 kilos harina de maíz, extra de primera.

300 kilos arvejas enteras, extra de primera.

30 kilos queso Reggiano, extra de primera.

30 kilos queso Goya de rallar, extra de 1ª.

800 kilos sal gruesa de Cádiz, extra de 1ª.

120 kilos aceite de maní, extra de primera.

30 kilos yerba mate Cruz de Malta, extra de 1ª.

30 kilos puré de tomate en tarritos de 100 gramos cada uno.

10 kilos especias molidas Ceylan, extra de 1ª.

80 litros vinagre blanco de vino Orleans.

25 kilos pimentón dulce Torre o Faro.

30 kilos achicoria Arlatte en paquetes de 200 gramos cada uno.

1 cajón sal fina Cisne, de 24 frascos.

4 cajones aceite Ottone, de 24 latas cada uno.

4 cajones kerosene Torre o Faro.

4 cajoncitos azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.

2 balas papel de estraza Zárate Mayor.

50 panes sapolios marca F. F.

75 kilos café caracolillo, tostado, en grano, de 1ª.

75 kilos café Brasil, tostado, en grano de 1ª.

200 kilos café Brasil, tostado, en grano de 2ª.

1000 kilos jabón amarillo buena clase, en barras de 2 kilos.

25 resmas papel Brol cortado para cigarrillos.

240 kilos de tabaco Alemán, en paquetes de 200 gramos cada uno. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de «20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón», para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 3 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año de 1916. Las propuestas, serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en presencia del Escribano general de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Sub-director General de Inmigración.

v-8 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos. Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Lunes 21 del corriente a las 4 p. m. para la construcción del
PUENTE SOBRE EL RIO CONLARA, DE 53,40 METROS DE LUZ
EN EL CAMINO DE TILQUICHO A LAFINUR — ZONA FERROCARRIL PACIFICO
PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

De acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m³	399.740	8.—Metal desplegado Nº 10, colocado	m²	471.90
2.—Hormigón (1 : 3 : 5) para cimientos	»	42.485	9.—Acero laminado colocado,	Ton.	3.749
3.—Mampostería de ladrillos (1 : 3)	»	286.469	10.—Rasqueteo, lavado y pintura de la partida metálica	»	85.800
4.—Piedra labrada de granito; colocada	»	1.201	11.—Transporte de la parte metálica desde la estación Tilquicho F. C. P. al pie de la obra y su colocación	»	85.800
5.—Toma de juntas (1 : 2)	m²	383.39			
6.—Hormigón (1 : 2 : 4) de pedregullo	m³	64 033			
7.—Enlucido (1 : 1) de 0,02 m. de espesor	m²	254 76			

Presupuesto Aproximado 22.450.— $ m/n. — Plazo 180 dias

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 4 p. m. del día lunes 21 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

4.—Se tomarán en consideración también, las propuestas para la construcción del puente empleando el cemento armado, las cuales deben ajustarse en un todo a las siguientes condiciones:

Condiciones que deben satisfacer los proyectos de puente en cemento armado sobre el río Conlara en el camino de Tilquicho a Lafinur

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

LUZ TEORICA.—Se calculará en base a la luz hidráulica necesaria y teniendo en cuenta el ancho de los pilares intermedios.

LUZ HIDRAULICA.—Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros (45 00 m), a la cota de las máximas crecientes (446,44).

NUMERO DE TRAMOS.—Como máximo se admitirá cuatro tramos, siendo por lo tanto la luz teórica de cada uno de ellos, mayor de (10 m.) diez metros.

PILARES INTERMEDIOS.—Si se hacen de cemento armado, su dimensión transversal a la dirección de la corriente será como máximo cincuenta centímetros (0.50 cm), los tramos se apoyarán a los pilares formando una sola pieza.

Si los pilares son de mampostería, su dimensión transversal media será como máximo un metro cincuenta centímetros (1.50 m.); las caras paralelas a la dirección de la corriente, tendrán una inclinación de 1 : 20; las otras dos caras tendrán en sección la forma de semicírculo. Los tramos se apoyarán sobre los pilares de mampostería por medio de apoyos moviles.

ESTRIBOS.—Serán de mampostería de ladrillos 1 x 3, o de cemento armado. Su estabilidad debe tener un coeficiente de 1,5 y se le calculará sin la acción favorable del peso del tramo, solamente con el empuje de las tierras.

ALTURA DE LOS PILARES Y ESTRIBOS — Deberá ser tal que la calzada tenga la misma cota que el terreno natural (448,04) margen izquierda.

ESPACIO LIBRE SOBRE LAS CRECIENTES MAXIMAS.— Debe quedar un metro (1 m) de espacio libre; la cota de las crecientes máximas es (446.44).

COTA INFERIOR DEL TRAMO.—De acuerdo con las indicaciones del párrafo anterior, debe ser (447 44).

FUNDACIONES.—Los pilares intermedios se fundarán a un metro cincuenta centímetros (1.50 m.) debajo de la parte más baja del cauce, sobre la capa de ripio grueso. Los estribos se fundarán a la cota (440 50 m.). El trabajo específico en las fundaciones no deberá pasar de 2 Kg/cm².

ANCHO DE LA CALZADA.—El ancho útil de la calzada, o sea la distancia entre guarda-ruedas, debe ser como mínimo cuatro metros (4.00 m.).

LOSA DE LA CALZADA.—Su espesor mínimo será 18 cm. y deberá recubrírsela con una capa de enlucido (1 x 1) de 3 cm. de espesor.

DRENAJE DE LA CALZADA.—La calzada deberá estar provista de dispositivos que faciliten la rápida evacuación de las aguas pluviales.

CALCULO DE LA SUPERESTRUCTURA. — Se supondrá el pasaje de un rodillo de 16 toneladas.

CALCULO DE LAS VIGAS PRINCIPALES.—Se supondrá el puente totalmente sobrecargado con 450 Kg/m² y una presión de viento de 250 K/m² de superficie de viga principal expuesta normalmente a su dirección.

TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL MATERIAL.—Para el hormigón 40 Kg/cm²; para el hierro 1 100 Kg/cm²; para la adherencia entre el hormigón y el hierro 4 5 Kg/cm²; para el corte del hormigón 5 Kg/cm²; para el corte del hierro 880 Kg/cm²; deberá suponerse en todos los cálculos que el trabajo a la tracción del hormigón es nulo.

CLASE DEL HORMIGON.—Se emplearán las siguientes proporciones en volumen: uno de cemento portland de las clases aprobadas por Decreto fecha Febrero 26 de 1914; uno y cuarto de arena limpia exenta de impurezas, tomándose la que pasa una malla de 3 m/m; y dos y medio de ripio o pedregullo cuyo tamaño no debe exceder de 13 m/m ni descender de 6 m/m en cualquier sentido.

FIERRO.—Las armaduras serán de fierro dulce y de sección homogénea, su límite de elasticidad debe ser superior a 1.600 Kg/cm². El límite de trabajo admitido es de 1.100 Km/cm².

OBSERVACIONES.—Los interesados en la construcción del puente, deberán acompañar sus propuestas con planos de detalle del proyecto y de su construcción, cálculos teóricos, cómputos métricos de cada clase de obra y presupuesto total detallando los precios unitarios correspondientes.

v-21 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Senitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados

que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Diaz, en su carácter de viuda del ex- empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Waldina del Moral de Alaniz, en su carácter de viuda del ex Comisario de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Juan Alaniz. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

v-19 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo P. Carricarte y a la sucesión de don Francisco Quesada, para que dentro del término de diez días concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de pesos 300,31 moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal Nº 67 de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Manuel Ferradas ex Director interino de la Cárcel de Misiones, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 64,66 moneda nacional, importe de pasajes que le fueron otorgados con cargo de reintegro por cuenta de haberes y pesos 18 moneda nacional por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Enrique Horne, ex Secretario de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, para que dentro del término de diez días comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por diferencias de caja constatadas en aquel establecimiento. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Diógenes Torres ex Capitán de Sanidad, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ciento seis pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 106,50 m/n.) que en concepto de sueldos y suplemento de montura percibió indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garafi y Cía. para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 625,25 m/n). seiscientos veinte y seis pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos portuarios, y la de $ 25,00 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Francisco Salido y al fiador de éste como empleado de la Dirección de Correos, don Segundo Roca para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de $ 39,60 m/n, treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, monto a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal 10ª de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garma y Cía, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 941,03 m/n) novecientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, por concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don Mariano Martín, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de $ 638,58 m/n, importe adeudado en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v 29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Audon Espeche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de mil un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1001,98 m/n.), que adeuda por arrendamiento de los Puestos 77 y 79 del Mercado de la Ensenada, y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de ésta suma por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Los Secretarios

v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor «Julio Medeiros», ex Canciller del Consulado General Argentino en La Paz, Bolivia, a fin de que concurra a la Secretaría de la misma para responder de un reparo que se le ha formulado a la rendición de cuentas Nº 4385-909, en concepto de recaudación habida en aquel Consulado durante el año 1907, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por las prescripciones de la Ley de Contabilidad al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor «Víctor Graells», para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos m/n 9,00 (nueve pesos m/n), que adeuda en concepto de reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Santos Nacini, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería Nacional la suma de pesos 320,80, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de la Capital y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abel B. Jaramillo y a su fiadora, doña Vicenta W. de Jaramillo, para que, dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 1.016 moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado en la Sucursal Nº 10 de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de casimir que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor Higlhand Brigade, al pretender introducirlo clandestinamente, para que se presenten en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario número 22, letra V del corriente, que se prosigue en la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoria y Sumario. — Febrero 15 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-21 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2-1916 o 19 R., o 60 A., o 16 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas de Aduana.

Legajo de Rezagos Nº 2-1916.

Marca nacar, sin número, 4932 tejas, vapor Lerisham, paquete 5502, fecha de entrada Noviembre 19 de 1914; marca DGAB, número 13637 1/2, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3864, fecha de entrada Agosto 1º de 1913; marca AGC, número 7264 al 71, 8 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca SSE, abajo AC, sin número, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca en diamante R., sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 5638, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca PD, número 9749, 1 cajón, vapor Hanley, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca MNC, número 850, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca MMC, número 4546, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca JCC, abajo BC, sin número, 41 cajones, vapor Sequana, paquete 3887, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca GC abajo BCTM, sin número, 7 cajones, vapor Algerie, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca DE, número 2754 al 61, 8 cajones vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca SE, número 650, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca MH, número 5138, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca L. Dixou, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca en diamante BSC, sin número, 31 cajones, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca JT, sin número, 37 fardos, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca García Wagel, sin número, 253 cajones, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca García Wagel, número 4219, 1 fardo, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; ca UJ, sin número, 4 paquetes, vapor Santos, paquete 5481, fecha de entrada Noviembre 17 de 1914; marca

A, sin número, 1 barril, vapor se ignora; marca MH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca PR, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Abelardo Cuet, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FPH, sin número 1 cajón, vapor se ignora; marca PBC, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca PB, número 3, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo 55, arriba UH, sin número, 2 libros, vapor se ignora; marca AV, sin número 100 cajones, vapor Dabrazan, paquete 4989, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca EA-EA, sin número, 12 esqueletos, vapor Florazan, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; sin marca sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MCC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca IVC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DNC, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914.

El Jefe.

v-19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzetta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urat, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; arca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entra-febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A, Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915;

marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 353, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 501, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915;

marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporto, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Mar- 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de enrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 26 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Califla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 986-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taullior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Bilier, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linare, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1089, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Gasiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonofo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1205, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Maliles, número SERIE 1207, 1 bot.,

fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Picori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915;

marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Cafferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Eiras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915. marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot, fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915. marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taulco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Deteguerilla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot, fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915, marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot, fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Lauda, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Serna, serie 1893, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915 marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Míguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1967, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2059, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Peio, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915;

marca J. Saliukin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca ... Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915;

marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 baúles, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Cía. «La Mundial», serie 101, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameressi, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 468, 1 cajón, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Brogués, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clondc, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 líos, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915. marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 27 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1266, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H., G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adolt, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía.,

serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembe 29 dre 1915. — El Jefe.

v-19 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Forcing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente

edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. N° 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0.40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 1 0 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente N° 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina N° 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 3m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula N° 14600 pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4,00 moneda nacional.
Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4,00 moneda nacional.
Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.
Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.
Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.
Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.
Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.
Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.
Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.
Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.
Vivante Jorge y Serra Salvador, V-99-1914, pesos 13,00.
Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea Juan, C-2537-1912, pesos 4,00.
Bravo Angel y Montero Manuel B. B-7628-1911, pesos 3,00.
Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.
Salas Angel C. y Vázquez José María V-1737-1905, pesos 3.00.
Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.
Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.
Ramón F. Cornejo y Francisco Sala C-2758-1906, pesos 2,00.
Juan B. Benítez y Julio Viterbori B-1414-1913, pesos 4,00.
Biegon José y José Amsél, B-1526 1913, pesos 6.00.
Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.
Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.
Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00
Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban A-2466-1913, pesos 4,00.
Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00
Francisco R. Ocampo, O-1081-1915, pesos 18,00.
Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 1° de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 51.500.

CHEVROLET

Febrero 7 de 1916. — William Bond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-19 febrero.

Marca Renunciada

CHAMPION

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 37611, el 28 de Febrero de 1914, para distinguir, Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, en cuanto se refiere a hilos para atar trigo, únicamente.

v-19 febrero.

Acta N° 51.525.

LOS P RRA ES

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta N° 51.526.

LOS ALIADOS

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta N° 51.527.

PAI PAI

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta N° 51547

NARCISA

Febrero 10 de 1916. — B. R. de Azevedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-21 febrero.

Acta N° 51.528.

VILLA LIA

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta N° 51557

TUN TUN

Febrero 11 de 1916. — Agustín Giménez. — Calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16.

v-22 febrero.

Acta N° 51563

LA NEA

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-22 febrero.

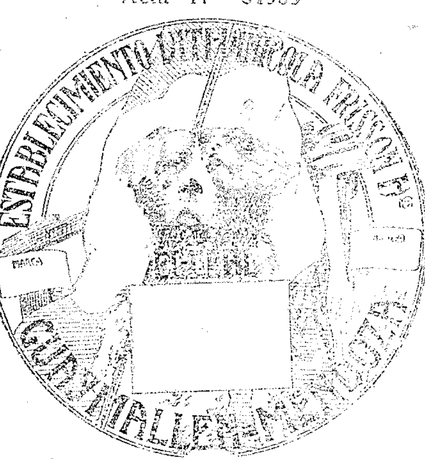
Acta N° 51564

LOS NEOS

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-24 febrero.

Acta N° 51565



Febrero 11 de 1916. — Frissón Hermanos. — Vinos, de la clase 23.

v-22 febrero.

Acta N° 51567

HE IA

Febrero 11 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 febrero.

Acta N° 50529

Los Andes

Noviembre 15 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y calcular. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-22 febrero.

Acta N° 50530

Yapeyú

Noviembre 15 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y calcular. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-22 febrero.

Acta N° 51551

A-O-K

Febrero 11 de 1916. — Anderson y Kay. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11.

v-22 febrero.

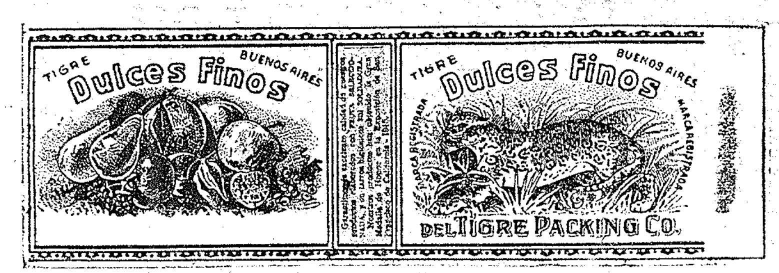
Acta N° 51550

LA NACIONAL

Febrero 11 de 1916. — José Carbone. — Máquinas y aparatos para medir y controlar géneros, de la clase 6.

v-22 febrero.

Acta Nº 51.555



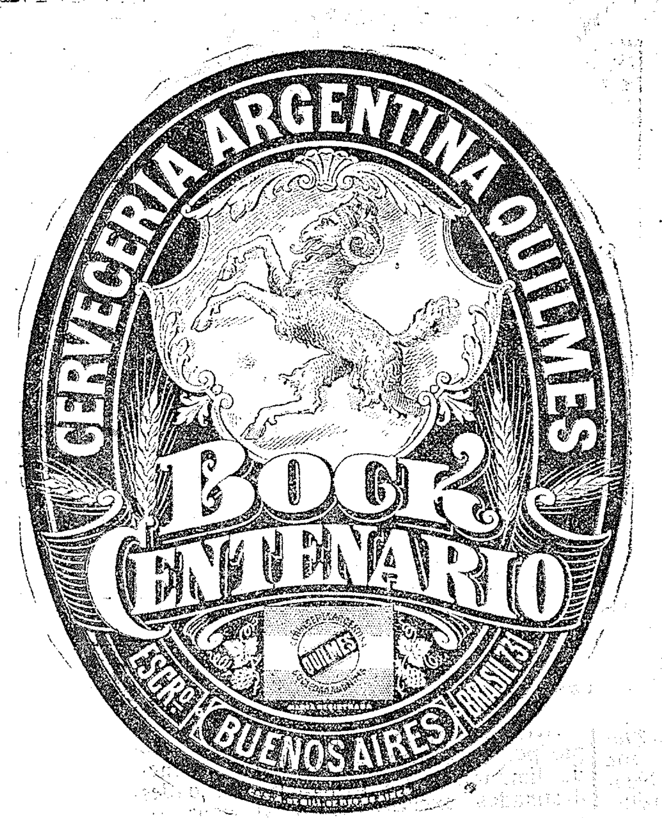
Febrero 11 de 1916. — Kay y Cía. — Conservas de frutas, sean caldos, jaleas y marmeladas, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.558



Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.566



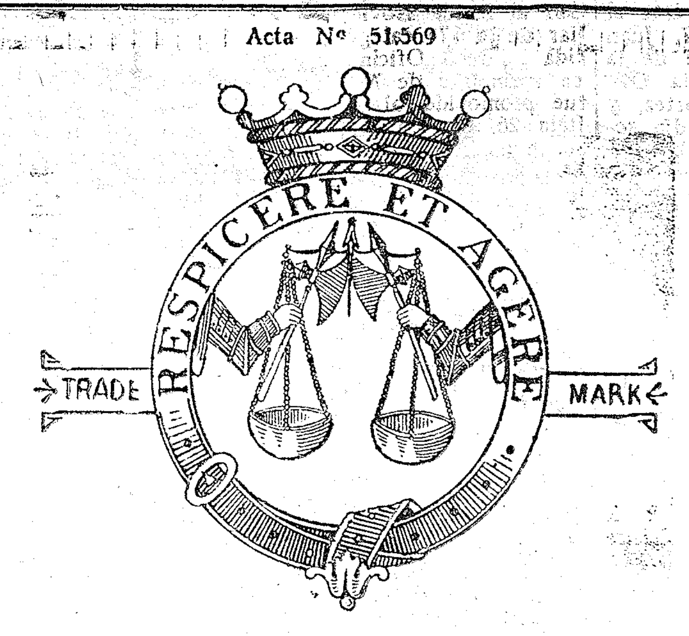
Febrero 11 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.568



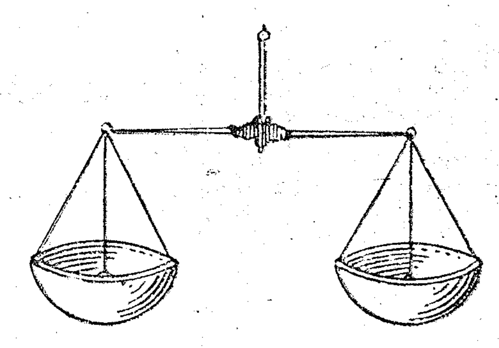
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.569



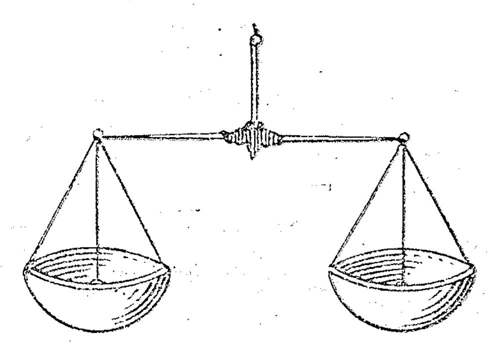
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.571



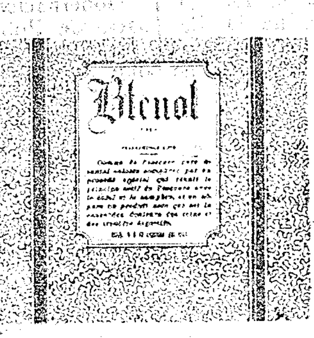
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

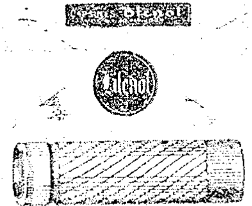
Acta Nº 51.570



Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta Nº 51561





Febrero 11 de 1916. — Mendel y Co. — Una preparación medicinal, de la clase 2, (envase).
v-22 febrero.

Acta Nº 51562

LETIZIA

Febrero 11 de 1916. — Minetti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51559



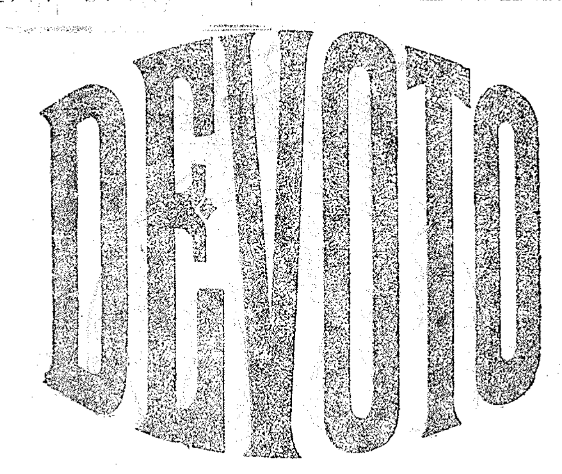
Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51560

DREIZACKWERK

Febrero 11 de 1916. — Ed. Wüsthof. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.529.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.531.

RED FEATHER
TRADE MARK
PHOTO PLAYS

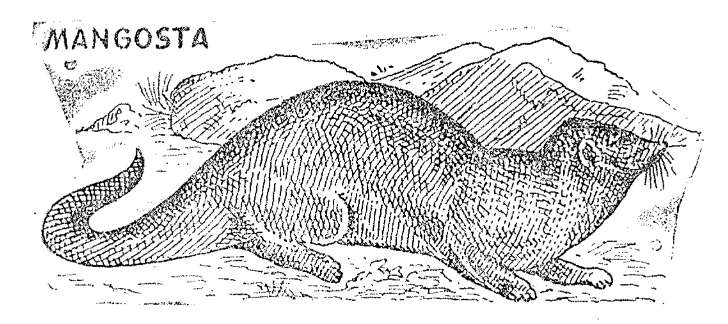
Febrero 9 de 1916. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6. v-19 febrero.

Acta Nº 51.535.



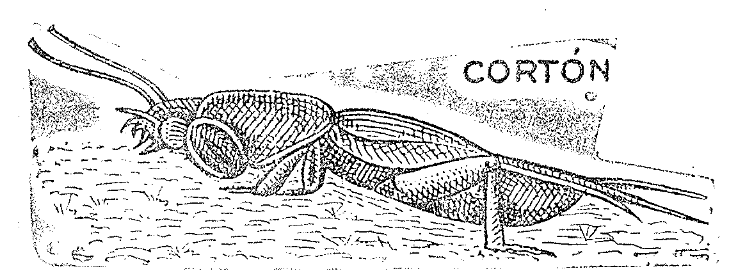
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Zapatillas de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.536.



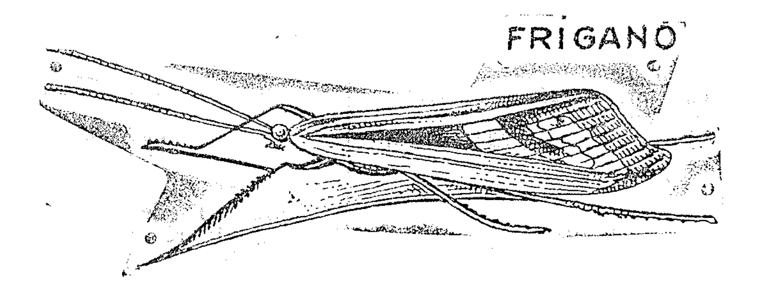
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.537.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.538.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16. v-19 febrero.

Acta Nº 51540

"MAIPU"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51541

"DIANA"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51543

"CÓRDOBA"

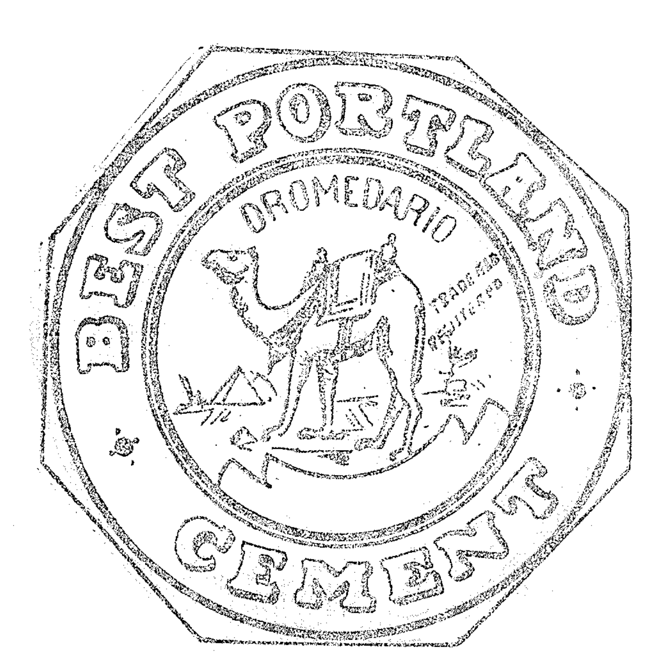
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51545

"25 DE MAYO"

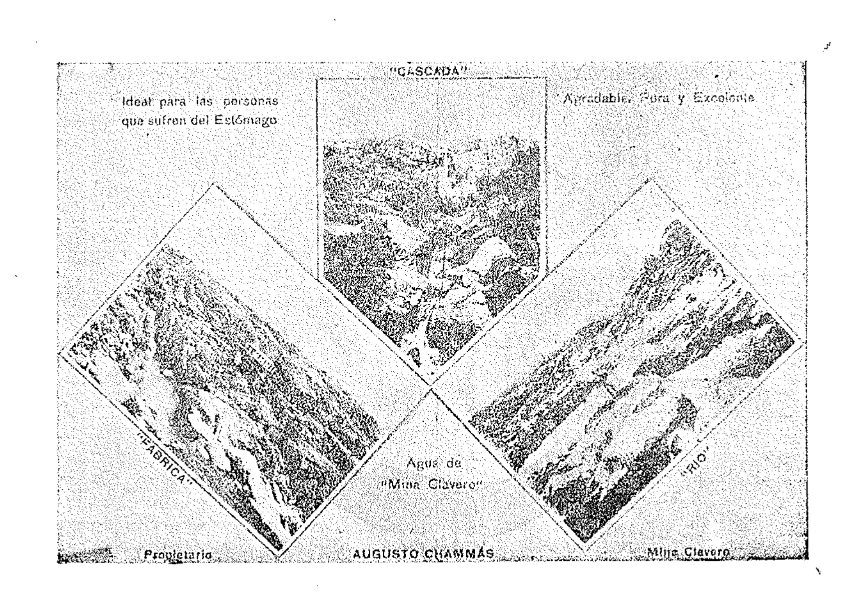
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51551



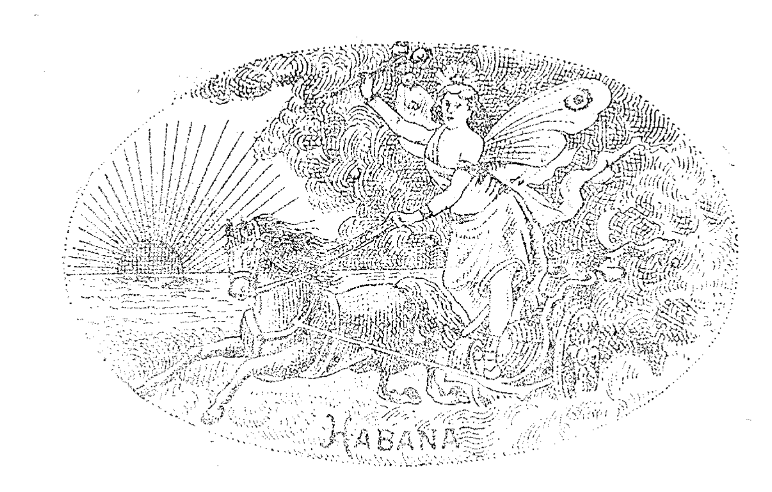
Febrero 10 de 1916. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía.). — Cementos portland en general, de la clase 3.
v-19 febrero.

Acta Nº 51553



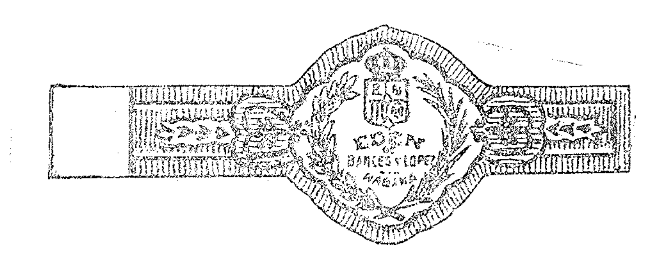
Febrero 10 de 1916. — Augusto Chammas. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-19 febrero.

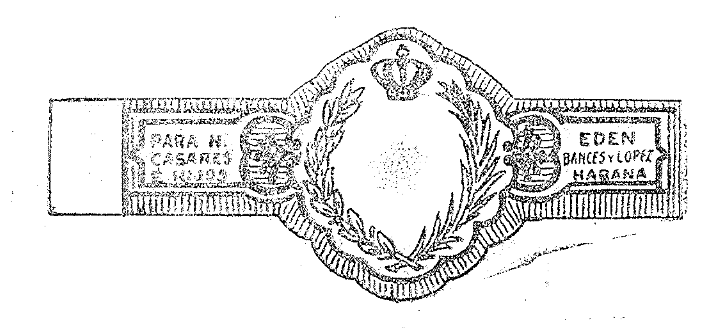
Acta Nº 51.576.











Febrero 14 de 1916. — Calixto López y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. v-24 febrero.

Acta Nº 51.574.



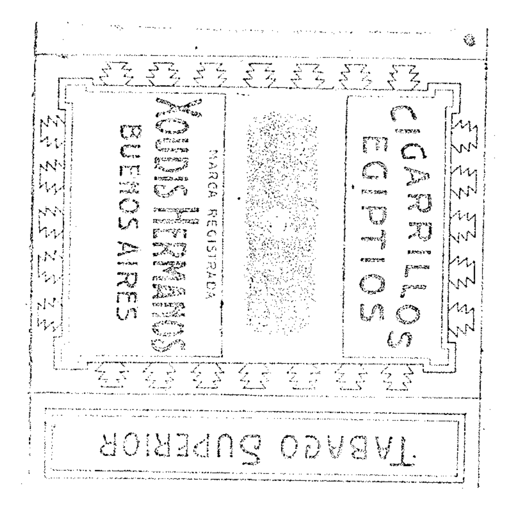
Febrero 14 de 1916. — Sucesión de F. Barone. — Calzados en general de la clase 16. v-24 febrero.

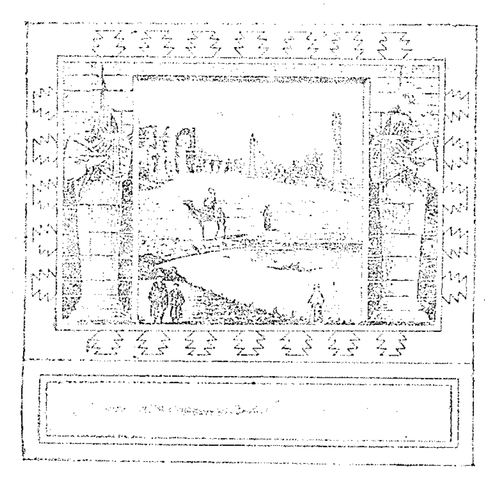
Acta Nº 51.575.



Febrero 14 de 1916. — L. Raggio y Hnos. — Yerba maté de la clase 22. v-24 febrero.

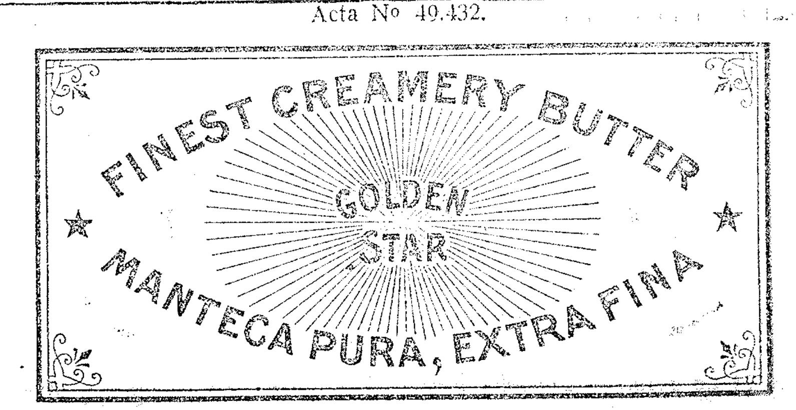
Acta Nº 51.590.





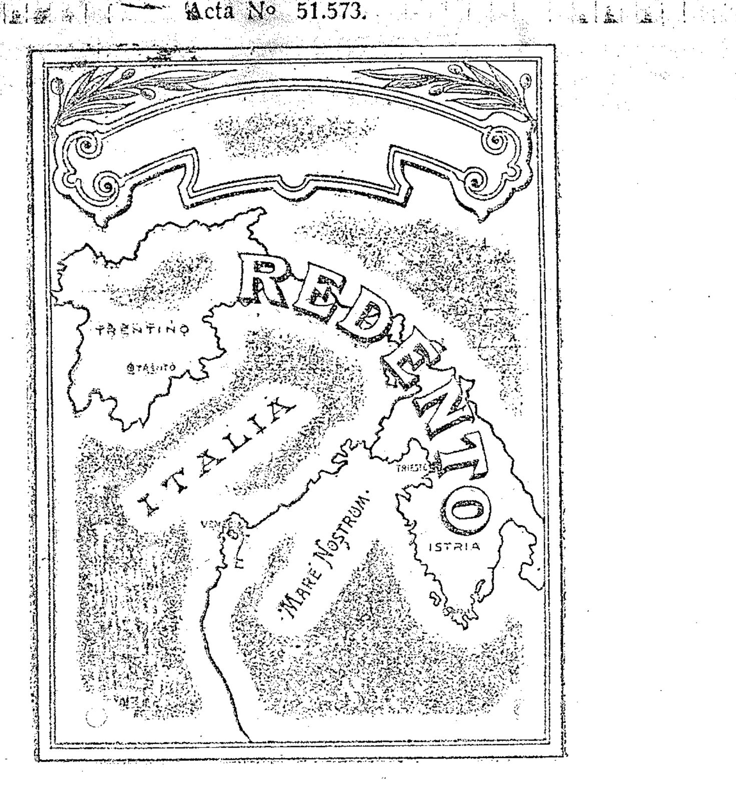
Febrero 15 de 1916. — Xoudis Hnos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. v-24 febrero.

Acta Nº 49.432.



Agosto 17 de 1915. — Víctor Jacobsen. — Productos de lechería de la clase 22 (modificada). v-24 febrero.

Acta Nº 51.573.



Febrero 14 de 1916. — Calderón y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-24 febrero.

Acta Nº 51.577.

CAA-POARI-MOCOY-MBAÉ-PORÁ
(yerba de las siete virtudes)

Febrero 14 de 1916. — Eugenio Palombo. — Yerba medicinal de la clase 2.

v-24 febrero.

Acta Nº 51.578.



Febrero 14 de 1916. — Antonio Piñeiro y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 febrero.

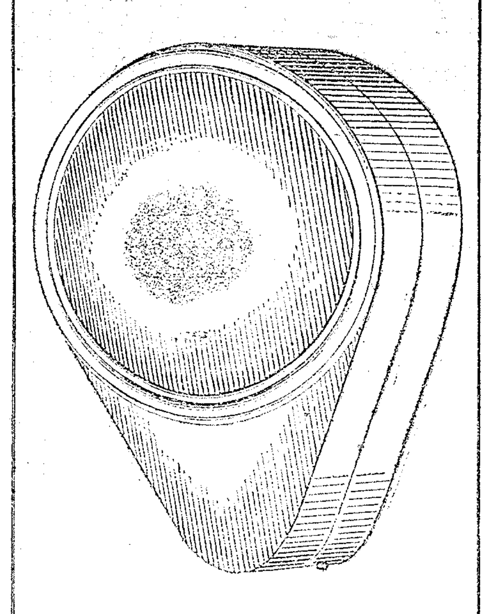
Acta Nº 51.584.



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Vinos en general de la clase 23.

v-24 febrero.

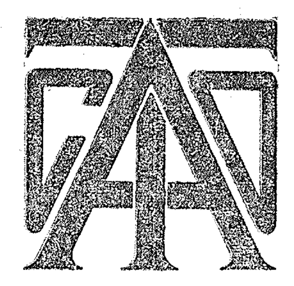
Acta Nº 51548



Febrero 10 de 1916. — Serrati Hermanos. — Insecticidas en general, de la clase 2 (envase).

v-21 febrero.

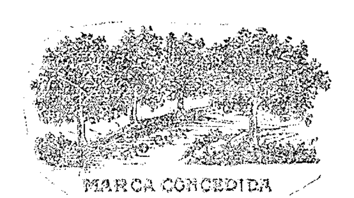
Acta Nº 51546



Febrero 10 de 1916. — Atlas Tack Company. — Tachuelas, remaches, anillos de remate de pernos, arandelas, clavos, picoletes, argollas, erraderos, ganchos en general, abrochadores, cortavidrios, ojetes, de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 51550



Febrero 10 de 1916. — Juan Larroquette. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 febrero.

Acta Nº 51552

LATHER KREEM

Febrero 10 de 1916. — Ricardo Espinal Hannier. — Crema de jabón, de la clase 16.

v-23 febrero.

Acta Nº 51544

12 DE OCTUBRE

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

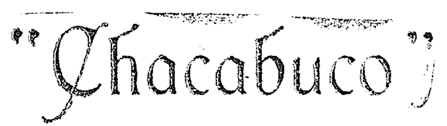
Acta Nº 51.534.



Febrero 10 de 1916. — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 51539



Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

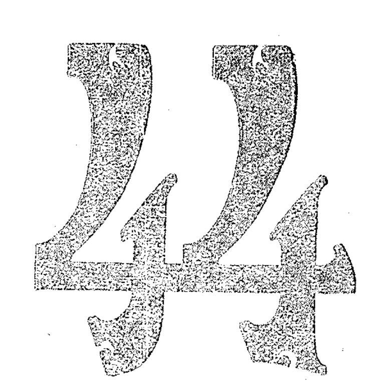
Acta Nº 51542

GOBIERNO

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.530.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.532.

DUQUE

Febrero 9 de 1916. — Sánchez Romate Hnos. — Vino de jerez quina de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.533



Febrero 10 de 1916: — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — Ignacio Marasnin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional